



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 13

Sesión: Vespertina de Congreso Extra-ordinario **Fecha:** Enero 14 de 1985

SUMARIO:

- i -

Se instala la sesión.

- II -

Lectura del Orden del Día

- III -

Primer debate del Proyecto de Ley de sueldos y salarios -Continuación- Del Artículo 22 al Artículo 29.- Discusión sobre las fuentes de financiamiento.

- IV -

El señor Presidente declara clausurada la sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 13

Sesión: Vespertina de Congreso Extra-ordinario **Fecha:** Enero 14 de 1985

INDICE:

	Pags.
- I -	
El Señor Presidente	2
- II -	
El señor Secretario:	2
- III -	
El H. Plaza Verduga	" 3, 4, 5, 6
El H. Bonilla Oleas	" 6, 7, 37, 38, 39, 55, 56, 67, 81, 82,
El H. Carrillo Muela	" 7, 8, 9, 10
El H. Atiaga Bustillos	" 10
El H. Moreno Ordóñez	" 10, 11, 12, 41, 42, 43
El H. Santillán Oleas	" 12, 13
El H. Vallejo Arcos	" 14, 62, 71, 72
El H. Quevedo Toro:	" 15, 49, 50, 59, 60
El H. Alvarez Fiallo:	" 15, 17, 52, 53, 83
El H. Espinel Jaramillo:	" 18, 52, 59
El H. Ponce Luque:	" 19, 80, 81
El H. Chaves Guerrero:	" 20, 21
El H. Ponce Gangotena:	" 22, 23, 24, 25, 55
El H. Pérez Intriago :	" 25, 26, 27, 28, 29
El H. Plaza Aray:	" 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 67, 68, 69, 71, 72, 78, 79, 80, 85, 86, 87
El H. Fonseca Garzón:	" 30, 39, 40, 41, 45
El H. Almeida Morán:	" 43, 44
El H. Rosero Cisneros	" 44, 45, 62, 63
El H. Cartwright Betancourt:	45, 46, 47, 60, 61, 84, 85, 89, 90



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 13

Sesión: Congreso Extraordinario

Fecha: Enero 14 de 1985

INDICE:

El H Zambrano Benítez	"	47, 48, 49, 56
El H Pozo González	"	50, 51, 52
El H Mejía Villa:	"	53, 54, 61
El H Delgado Coppiano:	"	57
El H Andrade Fajardo:	"	58
El H Torres Guzmán:	"	58, 71, 72, 73
El H Feraud Blum:	"	63, 64, 89
El H Lucero Bolaños:	"	64, 65, 66, 82, 83
El H. Rivadeneira Rivadeneira:	"	66, 67
El H Cobo Barona:	"	73, 74, 75, 76, 77, 87, 88
El H. Ruiz Albán:	"	77, 78
- IV -		
El señor Presidente:	"	92

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la presidencia del H. Ingeniero Raúl Baca Carbo, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diez y siete horas.

En la Secretaría actúa el Titular doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados:

ANDRADE RIVERA RUBEN	FONSECA GARZON EDISON
ACOSTA VASQUEZ CESAR	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
ALMEIDA MORAN LUIS	HERRERA VILLASIS FREDDY
ALVAREZ FIALLO FFRAIN	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
ANDRADE FAJARDO WALTER	JACOME CAJIAO CESAR
ATIAGA BUSTILLOS GALO	LALAMA NIETO JOAQUIN
AVILA GAVILANES CARLOS	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BUCARAM ORTIZ ELSA	MEJIA VILLA FRANCISCO
BUSTAMANTE VERA SIMON	MOLINA MONTALVO EDGAR
CABEZAS JARAMILLO SEGUNDO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CACERES ARROBA ANIBAL	NAULA YUPANQUI MANUEL
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PAEZ VARGAS LUIS
CARPIO CORDERO ENRIQUE	PALACIOS MONSALVE LUIS
CARLWRIGHT BETANCOURT ERROL	PAZ DOMINGUEZ EDUARDO
CARRILLO MUELA CARLOS	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	PEREZ VERGARA FAUSTO
CEVALLOS VEGA RUBEN	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
COBO BARONA MARIO	PLAZA DAZA SERGIO
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	PONCE GANGOTENA CAMILO
CHAVES GUERRERO CARLOS	PONCE LUQUE ENRIQUE
CHERREZ ALVARADO VICENTE	POZO GONZALEZ JACINTO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	QUEVEDO TORO MARCELO
DUNN BARREIRO ROBERTO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA
ESPINEL JARAMILLO JOSE	SIMON
FERAUD BLUM CARLOS	RIVAS VALLE JOSE
FLORES NICOLALDE WILSON	

=====

=====

RIVERA RIVERA VICENTE
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR

SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
 SERRANO GALARZA ALEJANDRO
 TORRES GUZMAN ELOY
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

EL SEÑOR PRESIDENTE: ruego a los señores legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y siete Honorables diputados, por tanto, existe el quórum reglamentario. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Ruego dar lectura al Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Para la sesión vespertina del día de hoy, lunes catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, es como sigue: (Lee) "Uno.- Primer debate del Proyecto de Ley de Sueldos y Salarios, y medidas complementarias. (continuación). Dos.- Proyecto de Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito de funcionarios y empleados públicos. (continuación)".- En relación con licencias, señor Presidente, debo informar a usted que han sido incorporados en virtud de su autorización los señores: abogado Sergio Plaza, en lugar de Mario Fidel Suárez; el Diputado Manuel Naula, por licencia del doctor Zavala Baquerizo; el doctor Eduardo Paz Domínguez, por licencia del señor Manuel Félix López; el señor Wilson Flores Nicolalde, en virtud de la licencia del Diputado Jorge Valdospinos Rubio. Para posesionarse, señor Presidente, hay las siguientes licencias solicitadas: de la economista Floripe Mejía Villa y de su inmediato suplente el señor Jackson Alcívar, debiendo posesionarse el señor Segundo Cabezas Jaramillo, del señor doctor Bayardo Poveda, para que actúe en su reemplazo el pro

=====

=====

fesor César Jácome; del Ingeniero Leonardo Escobar Bravo y de su inmediato suplente: el General Richelieu Levoyer; - del señor Colombo Arteaga, y el Ingeniero Pedro Gualoto, - debiendo posesionarse el doctor Luis Páez Vargas; y asimismo del doctor Luis Cervantes, para que actúe el licenciado César Rubén Andrade. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Invito a los señores Segundo Cabezas, César Jácome, Luis Páez y César Andrade, para posesionarlos. Señores: Segundo Cabezas, César Jácome, Luis Páez y César Andrade. Juráis por vuestro honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designados? -----

Los señores: SEGUNDO CABEZAS, CESAR JACOME, LUIS PAEZ y CESAR ANDRADE: Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario, que os lo demande.- Quedáis posesionados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en este último instante, también se ha recibido la licencia del doctor Averroes Bucaram, y la de sus inmediatos alternos: el doctor Lorenzo Calvas y el señor Daniel Alvarado, debiendo actuar el señor Luis Almeida Morán, quien ya ha sido posesionado. Son las licencias para el día de hoy, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se autoriza. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto.-"Primer debate del Proyecto de Ley de Sueldos, Salarios y medidas complementarias (Continuación)" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes, Diputado Plaza Verduga tiene la palabra. -----

EL H PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, señores legisladores: es preocupación del bloque de Concentración de Fuerzas Populares, lo referente a la estabilidad de los señores trabajadores en el País. El lunes diez y seis de enero de mil nove-

=====

=====

cientos ochenta y cuatro, se publicó en el Registro Oficial número seiscientos sesenta y dos la Ley número ciento cincuenta y tres que trata sobre la elevación de sueldos, salarios y su financiamiento. En esta Ley, el Artículo siete indica que los trabajadores, salvo el caso de los contratos a tiempo fijo y las excepciones previstas en el Artículo catorce del Código del Trabajo, gozarán de un año de estabilidad contado desde la vigencia de la ley. Por consiguiente, dice: los contratos individuales de trabajo no podrán terminar por voluntad unilateral del empleador sino previo visto bueno y por las causales contempladas en el Artículo ciento setenta y uno del mencionado Código; a continuación establece la sanción para quienes violen este precepto legal, dice: "El empleador que violando esta disposición diere por terminado, unilateralmente la relación laboral, pagará al trabajador - una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, sin perjuicio de las demás que le correspondan con arreglo a las disposiciones del citado Código y las del Contrato Colectivo o Acta Transaccional, si las hubiere". Por otro lado, señor Presidente, la Constitución Política en su Artículo -- treinta y uno, literal b) indica: "El trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesidades y las de su familia y se regirá por las siguientes normas fundamentales: b)"El Estado propenderá a eliminar la desocupación y subocupación"... para no leer todo el Artículo. Por otro lado, son numerosas las disposiciones legales del Código del Trabajo, que amparan y garantizan la estabilidad del trabajador ecuatoriano; los artículos catorce, ciento setenta y uno, numeral seis, ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y nueve, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos noventa, etcétera. En este momento, señor Presidente, este Congreso Nacional está discutiendo, en primer debate la Ley de Suel-

=====

=====

dos y Salarios y demás remuneraciones; llevamos algún tiempo en el trámite y debate de esta Ley, y pasado mañana, -- diez y siete de enero se va a cumplir el año de vigencia de la Ley ciento cincuenta y tres, donde está garantizada la estabilidad del trabajador; es decir, que los malos empleadores a partir del día diez y seis o diez y siete, comenzarán a despedir a los empleados y trabajadores; y es deber del Congreso Nacional tomar y asumir alguna medida que impida que esta situación llegue a prosperar. En este Congreso Nacional, los Honorables legisladores se quejan de la demora con que estamos tramitando esta Ley de Sueldos y Salarios. Concentración de Fuerzas Populares, solicitó hace pocos días se postergue la elección de los miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes, para dar paso a un acelerado estudio de la Ley de Sueldos y Salarios; sin embargo ello se negó. Posteriormente Concentración de Fuerzas Populares, por intermedio de su Director Supremo, doctor Averroes Bucaram indicó aquí en el Congreso que nosotros los legisladores cefepistas nos íbamos a abstener de intervenir en las discusiones de la ley, para dar paso a que esta ley se tramite rápidamente a fin de beneficiar a los trabajadores ecuatorianos. Hemos solicitado también la inmediata convocatoria a un Congreso Extraordinario, luego de que termine esta ley, para derogar las medidas económicas, e igualmente en forma incomprensible, esta petición de Concentración de Fuerzas Populares, se ha negado. En tal virtud, señor Presidente del Congreso Nacional, traigo a conocimiento del Congreso, del Parlamento, esta situación. El proyecto que estamos conociendo, en su Artículo ocho, ya habla de la estabilidad de los trabajadores por -- dos años, y las sanciones para quienes violen este precepto legal de pagar dos años de remuneraciones a los señores trabajadores. Es preocupación nuestra lo que está ocurriendo, pensamos que el Congreso Nacional debe declarar a este sólo artículo de carácter urgente para que se lo conozca en segunda y se lo envíe al señor Presidente de la República, para que le ponga el "Ejecútese", para de esta manera convalidar

=====

=====

una situación que de no llevársela a cabo; y en efecto, va a traer graves repercusiones para el trabajador ecuatoriano. DEJO a criterio de los Honorables legisladores que están en este Congreso Nacional, para que asuman el trámite correspondiente o el análisis respectivo, para que esto se tramite y se impida que el trabajador ecuatoriano sufra graves perjuicios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a discutir el Artículo veinte y dos; y acelerar el proceso de discusión de este Proyecto, que es el único mecanismo que el Congreso puede poner en práctica en este instante. Tiene la palabra el Diputado Bonilla.

EL H BONILLA OLEAS: Señor Presidente: yo sé que la mejor contribución en estos instantes, es decir las cosas en forma breve, en forma concisa, de tal manera que el proyecto camine, porque la verdad es que el sábado, por ejemplo, las centrales sindicales manifestaron su absoluta inconformidad con la actitud y el procedimiento del Congreso Nacional, en cuanto a la discusión de esta ley. Consideran que estamos diciendo muchos discursos, que estamos repitiendo muchos discursos, que estamos diciendo las mismas y las mismas y las mismas cosas; y por consiguiente, yo creo que debemos reflexionar un poco y dar paso para que este proyecto avance. Solamente me permito... (interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo veinte y dos Diputado Bonilla. -----

EL H BONILLA OLEAS: Sobre el Artículo veintidos, me permito, señor Presidente, hacer un llamamiento a los señores integrantes de la Comisión de minoría, para que seamos lógicos, para que seamos congruentes. Yo le oí, por ejemplo, al señor Vicepresidente de la Comisión, Vicepresidente de la Comisión de Elevación de Sueldos y Salarios, que atacaba en términos verdaderamente duros y acusaba a la mayoría de mala intención, en aquello de haber estructurado las fuentes de financiación de este proyecto, pero lo grave de todo esto, señor Presidente, es que en el informe de mayoría, de minoría también se determinan las mismas fuentes,

=====

=====

Yo no quise decir nada, cuando nos referíamos a las fuentes que establece el impuesto del dos por ciento a la venta de divisas extranjeras, y en el Artículo quince, señor Presidente, en el Artículo quince del informe de minoría, del proyecto de minoría, suscrito por el señor Vicepresidente Ingeniero Errol Carlwright, por el doctor Alvaro Pérez, por el señor doctor Torres y por alguien más, digo - consta esta fuente; y luego en el artículo diez y seis - del mismo proyecto dice" "Establécese un impuesto del siete por ciento sobre el valor FOB de las exportaciones de banano y productos del mar, incluido camarón, es decir, exactamente la misma fuente que nosotros estamos discutiendo y que lamentablemente, lamentablemente para pérdida de tiempo y a lo mejor para impresionar en la Provincia de El Oro, - se lanzan argumentos contra lo que la comisión de minoría en su informe está proponiendo al Congreso Nacional, en base a que esta elevación de sueldos y salarios y pensiones - para el sector público, se han de financiar a base de un principio, a base de la redistribución de la riqueza. En eso todos estuvimos de acuerdo, señor Presidente, y aquí están las dos fuentes; sin embargo, veinte minutos gastó el señor Vicepresidente de la Comisión de alza de Sueldos y Salarios, para impugnar aquello que el mismo había firmado en el informe de minoría. Entonces, señor Presidente, yo quiero hacer un llamamiento a los señores legisladores, sobre todo a aquellos que ya han manifestado su criterio, y que han firmado este criterio para que seamos congruentes, y para que no se diga que en el sector de mayoría - hay mala intención cuando se trata de proponer una determinada fuente. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo. -----

EL H CARRILLO MUELA: Señor Presidente: nuestro Partido había señalado y ratificamos el criterio de que la financiación no puede de ninguna manera tomárselo sobre la base de crear impuestos que directa o indirectamente afecten fundamentalmente a los sectores populares. Que es necesario, señaló el Movimiento Popular Democrático, que tenga que finan

=====

=====

ciarse sobre la base de una redistribución de la riqueza nacional, y que es necesario por lo tanto, considerar principalmente los ingresos provenientes del petróleo, que no han llegado a los sectores populares. Señor Presidente, en las intervenciones que hemos escuchado han habido interpretaciones que nos parece muy contradictorias, tanto en su contenido como en su forma, intervenciones en las cuales se señala que las fuentes de financiamiento deben provenir fundamentalmente de aquellos sectores que más ingresos y utilidades perciben en este País, y que es necesario señalar cuáles son estos sectores; pero se ha podido establecer con absoluta claridad que para quienes afirman lo que acabo de decir, resulta que los exportadores, los grandes importadores, los grandes comerciantes, los banqueros, que son los que fundamentalmente se han beneficiado, y han hecho extraordinarias ganancias, y que se han convertido en multimillonarios en este País, sobre la base de la explotación al pueblo ecuatoriano, resultan ser en los actuales momentos los más pobrecitos y a los cuales el Congreso no puede tocarlos; como ejemplo de esto se pone a uno de los más grandes millonarios de este País, y se señala que este multimillonario que ha establecido relaciones con países no solamente en la órbita occidental, sino con otros países, y que no le interesa realmente la situación de nuestro País, no puede ser tocado, y que el Congreso no puede ser tan malo en afectarle a sus intereses. Nosotros pensamos, señor Presidente, que es necesario puntualizar que fundamentalmente la gran oligarquía, ligada al capital extranjero, la gran oligarquía que está ligada a los monopolios, la oligarquía industrial, la oligarquía bancaria, la oligarquía comercial, la agro-exportadora, esa es fundamentalmente la beneficiaria y la causante de la crisis económica en nuestro país, y cuando hablamos de financiamiento, si es que somos consecuentes con lo que decimos, necesariamente tendremos que hablar de esos sectores, de esa gran oligarquía vinculada al capital extranjero, al capital financiero internacional, como la causante de los males de carácter económico, como la generadora de la crisis de carácter social y la crisis política en nuestro País, la que tenga en

=====

=====

un momento dado que ser la fuente de financiamiento para la solución de los problemas. De tal manera, señor Presidente, que nosotros no estamos de acuerdo con señalar en este caso que la oligarquía exportadora que ha sido beneficiaria durante ciento cincuenta y cuatro años de vida republicana en este País, no ha vivido de la explotación al pueblo ecuatoriano y que acaba de ser beneficiada en meses pasados por la Junta Monetaria Nacional, con alrededor de diez y seis sucres con cuarenta centavos, al subirse el dólar de exportación a noventa y siete sucres con cincuenta centavos, no tenga que ser parte de una financiación, que es apenas del siete por ciento, según el Artículo veinte y dos, siete por ciento que significa apenas seis sucres punto sesenta y ocho, y que de ninguna manera eso significa el que no siga manteniendo una gran utilidad entregada ya por este Gobierno; porque recordemos que para agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, el dólar de exportación, señor Presidente, se encontraba en los ochenta sucres. En los actuales momentos noventa y siete sucres con cincuenta centavos, menos seis sucres punto sesenta y ocho, sigue con una utilidad que rebasa los diez sucres por dólar de exportación, Sin embargo de eso, si nos preguntamos desde cuándo se tomaron las medidas económicas que favorecen a los exportadores, y si les preguntamos a los asalariados agrícolas y a los trabajadores en las unidades de las grandes haciendas de carácter capitalista, en el campo si han recibido un centavo como consecuencia de la elevación en sus remuneraciones, encontramos que no han recibido un sólo centavo y que absolutamente todas las medidas en este País, van precisamente a beneficiar a aquellos sectores que financiaron la campaña del Ingeniero Leon Febres Cordero; y que naturalmente en este congreso lo que se ha establecido es una lucha de intereses de quienes estábamos decididos a defender los intereses del pueblo ecuatoriano, de los sectores populares, y quienes a través de sus intervenciones largas y cansadas, que no hacen sino repetir la vocinglería y las cosas que se ha dicho desde el Fondo Monetario Internacional, piensan sorprender -

=====

=====

al pueblo ecuatoriano, cuando manifiestan que impuestos de esta naturaleza, señor Presidente, iría a afectar a los sectores populares. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga.

EL H ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, con la misma sinceridad y entereza con que manifesté mi criterio cuando se trata de imponer ciertos tributos a algunos productos que no hacen beneficio al hombre, como el tabaco, como el alcohol, o sea otro tipo de productos que grava a quienes tienen dinero para sacarlo del País, con esa misma entereza, creo que debemos hablar en un plano de absoluta serenidad, y ver que al País no le conviene, de ninguna manera, crear impuestos sobre la producción agrícola, ganadera o pesquera, el señor ingeniero Carlwright, en su exposición demostró con cifras elocuentes, cómo la siembra de los camarones, por ejemplo, era una ocupación, que dá trabajo, que genera trabajo para muchas gentes, y como en los pocos años que había empezado, había tomado un verdadero repunte esa producción, que es necesario apoyar, que es necesario impulsar; habló también de la exportación bananera, y tiene razón cuando afirma que son muchas las familias que encuentran trabajo en esta actividad, que es inmensamente positiva, por estas razones y en brevísimos términos quiero dejar sentada mi opinión en este sentido, de que la agricultura, de que la ganadería, de que la pesca, tienen que ser objeto de nuestra preocupación. Debemos hacer un estudio exhaustivo de este problema, para impulsar las actividades que tiendan a su fomento, no es justo ni conveniente gravarlas con impuestos; por esto yo manifesté mi criterio en contra; y así espero que la Honorable Comisión acoja mi opinión, en el sentido de que este Artículo veintidos sea suprimido del Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.

EL H MORENO ORDOÑEZ: Señor Presidente, señores diputados: en homenaje al anhelo de los trabajadores por contar con un proyecto o con una ley de alza general de sueldos y salarios

=====

por esta razón, señor Presidente, me voy a abstener a responder a un conjunto de aseveraciones totalmente mal traídas, por parte del señor Diputado Plaza Aray, en el análisis que él hizo el día viernes, sobre este Artículo del proyecto de ley que estamos debatiendo. Habrá la oportunidad en que podamos decirle al País, cuáles son las verdaderas concepciones neoliberales que se están planteando por parte del Diputado antes mencionado. El pueblo ecuatoriano, por fortuna nos conoce y sabe de la integridad moral del Movimiento Popular Democrático y de su profunda convicción democrática y patriótica, que está a toda prueba, y de igual manera, de la conducta de los diputados en este Congreso Nacional, señor Presidente, muy concretamente quiero manifestar que nuestro partido considera que el Artículo veintidos debe ser llevado adelante, debe de establecerse un impuesto que afecte directamente a los grandes exportadores del País, precisamente a Luis Noboa Naranjo, que fue uno de los principales defendidos por el señor Diputado Plaza Aray, y uno de los principales beneficiarios del trabajo de decenas de miles de campesinos, que en muchas oportunidades, porque el Estado ecuatoriano no les ha dado la tierra para trabajarla, o no les ha dado el crédito de manera adecuada, o no les ha llegado la maquinaria agrícola, o no les ha llegado la educación, o no les ha llegado la oportunidad de participar, o más bien dicho, de poder participar en la producción en su propio beneficio, se ven obligados a tomar un pedazo de tierra para no morir de hambre, señor Presidente, quiero con esta oportunidad, además insistir en la necesidad de que el proyecto de ley que presentó el Movimiento Popular Democrático y que fue el que se llevó a la Comisión respectiva, para su estudio, y que fijaba en doce mil sucres mensuales el salario mínimo vital debe de ser nuevamente examinado en esta comisión, en el momento que estamos señalando. Estoy seguro de que el Congreso Nacional sabrá darle al pueblo ecuatoriano un proyecto de ley debidamente financiado, luego de los estudios y análisis económicos que le den precisamente, mayor solvencia a este Congreso. Por ello es necesario que digamos en esta tarde, que frente a las amenazas que está

=====

haciendo el Gobierno y que ha sido expresado a través de -
varios de sus voceros, como el señor Diputado Alvaro Pérez,
en la noche de ayer, en un programa de televisión, quien -
había manifestado que si el Congreso aprueba un proyecto -
que establezca un salario mínimo por encima de los ocho mil
sucres que ha señalado el Gobierno, tomando en cuenta que
ocho mil sucres ahora, para los trabajadores no significa na
da la amenaza estaba en el sentido de que si se aprueba un
proyecto que esté en diez mil o doce mil sucres mensuales,
como se está discutiendo en estos momentos, era probable de
que el Gobierno vete el proyecto de ley aprobado por el Con
greso. Está en su derecho el Presidente de la República, ve
tar un proyecto de ley, pero el pueblo ecuatoriano también
está en su derecho de llevar adelante nuevas acciones de lu
cha para rechazar una medida de esta naturaleza, y nosotros
como representantes de ese pueblo en el seno de este Congre
so, desde ya, señor Presidente, proclamamos que el Movimien
to Popular Democrático, en el caso de que se vete por parte
del Gobierno este Proyecto de Ley, pediremos al Congreso --
que se pronuncie en el sentido de reclamarle al Presidente
de la República, que convoque a una consulta popular, para
que sea el pueblo ecuatoriano, en las urnas, el que defina
cuál tiene que ser el monto del salario mínimo vital. Mu-
chas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santillán. -----

EL H SANTILLAN OLEAS: Gracias, señor Presidente. Señores
legisladores: en varias oportunidades se hizo aquí referen
cia a que deberíamos explotar el oleoducto, me permito apro
vechar esta circunstancia, señor Presidente, para hacer no
tar que esta expresión aquí en el Parlamento puede ser meta
fórica, puede ser alérgica en lo que respecta a la Provin
cia de Napo, adquiere un sentido mucho más importante, mucho
más trascendente que debemos ponderarlo, que debemos medi
tarlo este tipo de aseveraciones. Si alguien tiene que ha
blar en este sentido, es especialmente el pueblo de la Pro
vincia de Napo, no quisiera con esto advertir o hacer un -

=====

=====

llamado para que se haga realidad esta exhortación; pero si, es importante hacer conocer que en la Provincia de Napo se vive un constante malestar, porque precisamente los caficultores, los asentamientos humanos formados a raíz de la explotación hidrocarburífera no tienen atención en obras de infraestructura básica, y el razonamiento y la conclusión es sencilla ¿ para qué nos sirve a nosotros ese oleoducto? Esa puntualización juzgaba importante hacer de mi parte, se ñor Presidente, como Diputado por la Provincia de Napo. En lo que se refiere al Artículo veintidos quisiera retomar la iniciativa del Diputado Marcelo Quevedo Toro, en el sentido de la participación de la ENAC, en el proceso de comercialización y exportación, porque constituiría al menos en forma inmediata una solución muy adecuada, muy apropiada para los caficultores de la Provincia de Napo, quienes han venido solicitando un cupo de exportación, sin que hasta el momento hayan sido atendidos y se produce el fenómeno de que la producción de la Provincia de Napo es acaparada en Santo Domingo de los Colorados y aparece como que de ahí es toda la producción cafetalera. Esto pues, distorsiona la realidad de la verdadera producción. En consecuencia, con la participación de la ENAC, estimo que podría controlarse el aprovechamiento o la explotación por parte de los intermediarios, y de esta manera también solucionar la aspiración de los caficultores de la Región Amazónica, y particularmente de Napo en lo que se refiera a exportación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintitres, señor Secretario. Perdón, señor Secretario. Señores legisladores: en la sesión anterior fue cerrado el debate con las intervenciones de los que estaban inscritos en el Artículo veintidos; lo que se ha hecho en el día de hoy, es completar ese listado para pasar al Artículo veintitres; han intervenido sobre este Artículo veinte legisladores, durante el debate, habiéndose cerrado oportunamente el mismo. En el Artículo veintitres puede hacerse los comentarios por parte de los señores legisladores que se inscriban y que ruego al señor

=====

=====

Edecán que los inscriba, Artículo veintitres, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo veintitres.- (Lee) "Establécese una tasa de recargo adicional del dos por ciento a los créditos normales y títulos de crédito concedidos por el Banco Central del Ecuador a particulares, Bancos e Instituciones Financieras privadas, exceptuándose los destinados a actividades agrícolas, pecuarias, pequeña industria, artesanía, pesca, turismo y minería. Este gravamen será recaudado por la misma institución bancaria." Hasta ahí el artículo veintitres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo.

EL H VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, yo creo que para tener una opinión más adecuada respecto de la proposición que hace la Comisión en este Artículo, habría que referirse necesariamente al hecho cierto de que esto va a significar un encarecimiento de las operaciones de crédito y que un encarecimiento de las operaciones de crédito en el País, con una economía relativamente reducida como es la del Ecuador, va a significar necesaria e inevitablemente un incremento de la tasa inflacionaria. Es cierto que desde el punto de vista teórico, meramente teórico, el aumento de la tasa de interés es una medida antiinflacionaria en una economía desarrollada, en donde ese aumento de la tasa de interés implica una disminución de la demanda de crédito; pero en un País con economía de desarrollo relativo como es el nuestro y como son la mayoría de los países latinoamericanos, en que la demanda de crédito es muchísimo mayor que la oferta de dinero que existe en el mercado, necesariamente el aumento de la tasa de interés o el aumento del costo de la financiación crediticia, significa un nuevo factor inflacionario, que aumentando el costo de los productos que son financiados con esa tasa de interés, va a aumentar al mismo tiempo la tasa de inflación. Desde ese punto de vista, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que es absolutamen-

=====

=====

te indispensable que el País piense en la gravedad que reviste el hecho de que la mayor parte de las medidas económicas que en este momento están en vigencia son netamente inflacionarias: la devaluación monetaria, la subida de las tasas de interés que se ha experimentado, la subida del precio de los combustibles, sin entrar en este momento al análisis de lo conveniente, inconveniente o inevitable que puedan haber resultado en determinado momento algunas de las medidas; no se puede negar ni desconocer el hecho de que son medidas inflacionarias. Si es que ahora vamos a aumentar un recargo adicional del dos por ciento a todas las operaciones de crédito, como se sugiere en el artículo, lo que estamos haciendo es encareciendo aún más la producción de todos los artículos que se venden en el País. Por otro lado, señor Presidente, no podemos olvidar que el Gobierno ha instituido, de manera equivocada en mi opinión, un sistema de tasas libres para determinadas operaciones pasivas y activas que pueden realizar los Bancos y las Instituciones Financieras y esto por si sólo va a significar una subida aún mayor de la que ya existe en este momento, de las tasas de interés que rigen en el mercado; si es que a esto le añadimos una tasa y un recargo adicional del dos por ciento que por otro lado no se especifica si es que es anual para cada operación o en qué forma se deberá aplicar, lo que estamos haciendo en la práctica es provocando que esas tasas flotantes para las operaciones de pólizas de acumulación o certificados financieros y para las operaciones activas que pueden realizar las Instituciones Financieras, también se incrementen en no menos de ese dos por ciento. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo quiero dejar expuesto para estudio de la comisión, la inconveniencia de la sugerencia que se hace en el Artículo veintitres de este proyecto, por la innegable incidencia inflacionaria que va a tener en la economía del País.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Quevedo.

=====

=====

EL H QUEVEDO TORO: En primer lugar, señor Presidente, cuando yo le había pedido la palabra al inicio de la sesión, no era en relación con el Artículo veintidos, por ello lo que yo tenía que exponer en esos momentos, este momento ya no tiene oportunidad. Bien, en relación, señor Presidente, con el Artículo veintitres. Cuando el Diputado Bonilla nos explica aquí la filosofía de este proyecto, nos manifestaba que la intención era gravar a todos aquellos que más tenían y que aquellos serían los que tendrían que pagar este aumento de sueldos y salarios; así debe ser; pero desafortunadamente en este Artículo, es exactamente lo contrario. Como dice el Diputado Vallejo, esta es una medida inflacionaria; y qué es lo que va a pasar? Que lógicamente una subida de la tasa de interés va a traer como consecuencia una subida de todos los artículos, incluyendo los de primera necesidad, incluyendo aquellos que los consume el pueblo más necesitado, entonces, qué es lo que pasa? Esta es una medida que en vez de favorecer va a desfavorecer a quienes queremos ayudarles. Es por ello, señor Presidente, que es necesario revisar esta fuente de financiamiento, de tal manera de que nosotros ayudemos a quienes queremos ayudar o sea a aquellos de menor salario, pero con una medida como ésta, lo que podemos causar es incrementar el costo de vida a estos sectores marginados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez.

EL H ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, aquí ya se ha explicado algunas veces que en la comisión se discutió el criterio fundamental para las imposiciones; pero nos encontramos con una tremenda resistencia de los señores pudientes para hacer un sacrificio; y han hecho ya una campaña realmente de gran envergadura, en diversas declaraciones y en programas de televisión, como es el de "una hora". El Diputado Alvaro Pérez, que inclusive amenaza con que el proyecto va a ser vetado; y se oponen a todas las medidas impositivas que aquí, en este proyecto se ha planteado, pero nadie dice de dónde se va a sacar el dinero, nadie hace ninguna propuesta en el sentido de decir: en vez de esta fuente de financiamiento que da tres millones, propongo esta otra. De manera

=====

De manera que no hay realmente, voluntad de atender las demandas de los trabajadores, porque la política recomendada por el Fondo Monetario Internacional, es muy clara; y es esa política la que se está practicando en el País ¿Cuál es la esencia clasista de esta política? Libertad de precios, para que suban los precios, intereses reales, para que suban los intereses bancarios, en beneficio del sector bancario y financiero; cambio real para devaluar la moneda, en beneficio de los magnates exportadores; pero cuando se habla de salarios reales, entonces el salario real que recomienda el Fondo Monetario Internacional, es la congelación de salarios, y por eso el Presidente de la República anterior, predicaba ajustarse los cinturones; y por eso el Presidente actual dice austeridad, y amenaza después del veinte y siete de diciembre, cuando lanzó el paquete de medidas económicas, la elevación del precio de los combustibles, al día siguiente dice: "Anuncio que tomaré medidas más duras, es decir: más precios altos, más devaluaciones, mayores precios al combustible, hasta que en cuatro años el precio de los combustibles llegue a ciento veinte o más sucres, de acuerdo al mercado internacional. La esencia clasista entonces es matar de hambre al pueblo trabajador y que la crisis del capitalismo la paguen los trabajadores y no la burguesía capitalista, por eso es que no quieren soltar un centavo en la financiación y en época de crisis quieren seguir enriqueciéndose. La Facultad de Economía de la Universidad Central ha hecho un resumen de unos cuantos beneficios que ha recibido el sector propietario durante el Gobierno del ingeniero Febres Cordero y pone así: "Beneficios derivados de las medidas cambiarias: diez mil setecientos millones, la devaluación de la moneda. Beneficios derivados del refinanciamiento de la deuda externa privada: doscientos cuarenta y seis mil quinientos millones. Beneficios derivados de la elevación de intereses del veintiuno al veinte y tres por ciento y la flotación en un tramo de los intereses, cien mil millones. Total de los beneficios potenciales: trescientos cincuenta y siete mil doscientos millo-

=====

nes, dice la Facultad de Economía; a esto hay que agregarle los precios reales, a esto hay que agregarle las subfacturaciones, a esto hay que agregarle las sobre facturaciones, a esto hay que agregarle el contrabando masivo; pero cuando se plantea un impuesto del siete por ciento a las exportaciones, es decir que den un tramo de los beneficios que han recibido, se niegan. El Banco Central entrega noventa y ocho mil millones de sucres en los Bancos privados, al diez y seis por ciento, para que ellos presenten al veinte y tres, al veinte y cinco, al treinta, entonces aquí de lo que se trata es que sobre el diez y seis por ciento, dos por ciento retenga el Banco Central, pero sin dar margen a la elevación de los intereses, sino que se mantengan los mismos intereses, porque los Bancos privados, que como decía el ex-Vicepresidente Roldós, no son sino una ventanilla del Banco Central, por qué esa ventanilla se ha de ganar miles de millones; entonces hay que restar las ganancias especulativas y de intereses del sector financiero y del bancario y del gran exportador para financiarlos. La otra medida es la nacionalización del tramo de la Texaco, atrevámonos pues entonces si no queremos que salga un centavo de la burguesía nacional, entonces a la burguesía internacional, nacionalizamos el treinta y siete por ciento de las acciones de la Texaco y ahí tenemos fuentes de financiación; pero hay que decir cuales y no decir congelación de salarios, inflación.... (Interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Alvarez. Diputado Quevedo. Terminó el Diputado Alvarez, yo creo que el punto de orden ya no es pertinente. -----

EL H QUEVEDO TORO: Señor Presidente, con las consideraciones que se merece el Diputado Alvarez, pero justamente él estaba reclamando hace unos minutos, sobre la intervención del doctor Alvaro Pérez, en "Una Hora", que yo también quisiera reclamar al principio de esta sesión; pero por eso, señor Presidente, es importante que nos concentremos en los artículos; pero si en cada artículo empezamos a hablar del

=====

=====

anterior y del más anterior y de todos los anteriores; y además, señor Presidente, empezamos a hablar de la Texaco, no vamos a acabar ni en el día del juicio, por favor, señor Presidente, que los señores diputados se refieran al asunto específico y vamos a acabar rápido con este asunto que es vital para el pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concuerdo con usted diputado Quevedo, en que es necesario que las intervenciones se ciñan a cada artículo, de lo contrario no vamos a avanzar.- Diputado Espinel tiene la palabra. -----

EL H ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente, es o fue criterio del Frente Radical Alfarista, la necesidad de que este Congreso trabaje legislando en beneficio de las grandes mayorías del País; de tal suerte que condenamos en su oportunidad y lo hacemos ahora, de que toda aquella labor obstruccionista que se hizo para que este Congreso trabaje, aquella labor que vino desde el Ejecutivo y que de cierta manera fue también sostenida por sectores de este Congreso, hoy arrepentirse de lo que se ha hecho no creo que tenga ya razón de ser, ya el quejido no va a nada a componer el tiempo que se ha perdido, quizás antes hubiéramos dicho: hay que tratar esta Ley de los Salarios rápido, para que la estabilidad del trabajador no se vea limitada; pero en estos instantes venir a decir que es necesario sacar de este proyecto de ley un artículo, mandarle al Ejecutivo para que lo apruebe, yo creo que realmente ni siquiera se está sabiendo lo que se dice. Estimamos, señor Presidente, que es necesario entregar a la clase trabajadora del País un aumento de salarios, y ese aumento de salarios tendrá que ser necesariamente financiado. En la Comisión se discutieron todas las fuentes de financiamiento, pedí la palabra antes, para señalar que sosteníamos que justamente aquella fuente de financiación que venían de la agricultura, debieran ser debidamente analizadas y nos opusimos a crear impuestos al cacao, al café; y así hizo la Comisión. En cuanto al banana ya hemos obtenido la necesidad de analizar bien esta imposición, porque siendo como es en provincias de la Costa

=====

=====

un cultivo de pequeños campesinos, es necesario saber si es que esa medida realmente debe imponérsela. En cuanto a camarones, señor Presidente, o en cuanto a productos del mar, en realidad que es bastante molesto, gravar todo aquello que es producción del País y especialmente producción que viene de la tierra, viene del mar, pero es necesario entender y comprender también que el País requiere que los sectores productores de alguna manera concurren a entregar parte de sus utilidades al Estado, para que el Estado pueda satisfacer sus necesidades. En cuanto al artículo que estamos discutiendo, señor Presidente, yo concuerdo totalmente con lo expresado por el Diputado Alvarez, creo que es una medida de financiamiento adecuada y que debe sostenerse en el proyecto que estamos estudiando. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ponce Luque.

EL H PONCE LUQUE: Señor Presidente, señores legisladores: yo hubiera querido intervenir en el artículo anterior, pero usted me dijo que se había cerrado la discusión del artículo mencionado en la sesión del último día; pero quiero referirme, señor Presidente, de que yo creo que si nosotros estamos por una elevación de salarios en beneficio del pueblo ecuatoriano, nosotros no podemos hacer una discriminación, en que solamente sean especialmente los pequeños productores a los que se los está aquí queriendo marginar, en el sentido de sus exportaciones, caso como el del banano, que lo tengo que decirlo, señor Presidente, este impuesto le van a pagar aproximadamente dos mil cuatrocientos agricultores para el resto del pueblo ecuatoriano. En su debida oportunidad, señor Presidente, porque no quiero yo antes por el contrario, quiero aportar para que esta Ley sea lo más ágil, para que sea beneficiado el pueblo ecuatoriano, no voy a entrar a discutir una serie de cosas que se me ponen a mi en la cabeza, que por un lado en el Artículo veintitres certifica que se han elevado los intereses, por parte de la Junta Monetaria; y ahora nosotros después de oír a la bancada que está porque se deroguen esos artículos, son ellos los que nuevamente ponen un nuevo impuesto que es del

=====

=====

alza, de alza de intereses, que es el dos por ciento, señor Presidente, o sea que se tendrá entonces que pagar veinticinco por ciento, y el que será perjudicado, porque esto como se ha mantenido, como se quiere tener en este artículo, señor Presidente, quien va a pagar es el pueblo ecuatoriano, el pueblo consumidor, porque cada operación estamos recargando el dos por ciento más, en todas las operaciones, llámense industriales, llámense comerciales, quien va a pagar esto es el pueblo ecuatoriano, en el encarecimiento de todos sus productos. Yo quiero la reflexión de aquí de los señores legisladores, no es que estamos nosotros ponderando, tenemos otros montos de como financiar y lo pongo un ejemplo: por qué señores no elevamos en un diez por ciento los impuestos catastrales rurales de todos los propietarios que hay en el País, donde hay cruzados por carreteras, con la inversión del Gobierno; y esas carreteras han venido a aumentar en su precio a todos los fundos y haciendas por donde pasan, como se dijo aquí el otro día, señor Presidente, por qué no podemos elevar el diez por ciento más, exonerando hasta un millón de sucres a todos los propietarios de casas, mientras tanto hay propietarios de casas, de inmuebles en diferentes partes de la República: esas son formas de financiar que no lo paga el pueblo ecuatoriano, pero no pongamos impuestos en el que va a pagar el alza de sueldos al pueblo ecuatoriano, tal como lo demostré yo, y esto es solamente en beneficio de aproximadamente toda la burguesía, porque lo que estamos discutiendo nosotros en este proyecto de decreto es solamente para la burocracia el aumento de sueldo, olvidándonos del aumento de sueldos a todos los empleados y trabajadores que actúan en la economía del País. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chaves. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, señores legisladores: en verdad yo encuentro en este proyecto de ley, incongruencias, en el sentido de que el Artículo veintitres habla de recargos adicionales a los créditos y se pretende de alguna

manera salvaguardar los intereses agropecuarios; pero el artículo veintidos, se está nuevamente aplicando toda la fuerza del financiamiento a la mayor parte, fuerza del financiamiento contra los agricultores. Yo comprendo que muchos de los Honorables diputados no tienen, no tienen razón o no desean defender al agricultor, porque posiblemente el agricultor, el campesino de la tierra, el montubio de la Costa, no tiene ni radio ni televisión y por tanto no escucha los discursos largos de los diputados, para de esta manera tratar de conquistar votos, pero quienes hemos venido con seriedad a trabajar en el Congreso Nacional, estamos dispuestos siempre a la defensa del agricultor, de aquellos que no nos escuchan y que tampoco tienen posibilidad de hacer protestas a nivel de ciudades. Aquí la defensa es al trabajador que puede unirse en la ciudad, al trabajador que está en el suburbio, al trabajador que se puede conquistar para futuras votaciones o para que salga como carne de cañón por ciertos políticos que desean hacer siempre problema en el País; pero aquel trabajador que da todo su esfuerzo, el que trabaja realmente, el que no tiene la defensa del Estado, a él no hay quien le defienda. Aquí se ha hablado de financiamiento, y hemos dicho que cuando sea necesario, los diputados podemos aportar con ideas sobre nuevos financiamientos que no causen más daño a la agricultura, sea ésta serrana o costeña, porque el hecho de querer dar más imposiciones sobre productos agropecuarios, harían que esa producción sea desalentada. En el caso del banano, si se le pone un impuesto más, se le está poniendo la última guillotina para matar la producción bananera ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chaves, le ruego referirse al artículo veintitrés que es el que estamos tratando. ----

EL H. CHAVES GUERRERO: Nosotros creemos, señor Presidente, que en materia de sueldos y salarios se deben poner valores reales, valores que sí puedan los trabajadores percibir, no valores que alienten a las protestas, no valores ilusorios, que nunca llegarán a ser una realidad. El Diputado Alvaro Pérez, el día de ayer, parece que se refirió -

a que hay un grupo en el Congreso, que al alentar subidas exageradas de sueldos y salarios, están forzando a que el Gobierno por seriedad, no podría dar el "ejecútese" de este proyecto; y en eso con claridad quienes pensamos así, - volvemos a reiterar, que creemos que se debe poner un valor real de sueldo y salario de aumento para que no vaya a haber una nueva pugna de poderes, porque el Gobierno, o la parte Ejecutiva del Gobierno, si trabaja con seriedad no podrá dar un tumbo más hacia el abismo en la situación financiera del Estado. la situación en la que el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro encontró el nuevo Gobierno, la situación financiera del País, es y saben todos los señores diputados, calamitosa y a este País enfermo habría que tratarle con prudencia, habría que darle una dosis sana que pueda convalidar su enfermedad; y en esto los señores médicos deben estar de acuerdo que una sobre dosis económica podría hacerle daño al trabajador, como una sobre dosis de un medicamento lo hace a un enfermo. Por esto llamamos siempre a la reflexión de los diputados, para que este proyecto de ley sea tratado con seriedad y con mesura, se ha tratado en la medida en la que puede ser óptima para el pueblo ecuatoriano, al que estamos dispuestos siempre a defenderlo. Señor Presidente, mi voz estará siempre alerta a que en este Palacio sea escuchada en defensa de aquellos agricultores que no están presentes, que no pueden estar presentes y que no tienen posibilidad de que sean escuchadas sus voces de llanto y de amargura, por la difícil situación en la que viven. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Camilo Ponce. -----

EL H PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, señores legisladores: estoy completamente convencido de que todas las leyes que el Parlamento ecuatoriano expida deben ser para beneficio del pueblo ecuatoriano. Creo que ninguna ley, ningún procedimiento del Parlamento debe estar dirigido a combatir a nadie. Las leyes ecuatorianas deben ser para beneficio de los ecuatorianos; estanos avocados aquí a buscar la solución a una grave crisis económica, crisis que afecta a todo el pueblo

ecuatoriano; y todos reconocemos, los diputados de la oposición y los que no lo son, el Gobierno y los adversarios más radicales reconocen que es necesario elevar el sueldo de los trabajadores; pero, señor Presidente, ya lo he dicho y repito, hay que elevar el salario para que sea realmente una alza del poder adquisitivo del hombre, del obrero, del trabajador; y no simplemente una alza que signifique el entregarle más papeles para que pueda comprar menos. Esta es la grave discusión, buscar el punto de equilibrio, buscar la producción de riqueza. Aquí no vamos a defender a los exportadores ni a los importadores, no vamos a defender a los productores, no vamos a defender a los productores ni a nadie, sencillamente vamos a defender a todo el pueblo ecuatoriano; y el País necesita riqueza. Yo estoy completamente de acuerdo en que quien gana mucho tiene que pagar más; pero me pregunto, por qué no existe aquí en el informe que nos ha dado la Comisión ¿Dónde está el estudio de la repercusión que va a tener un impuesto del siete, del diez o del veinte por ciento a las importaciones? ¿Quién ha estudiado eso?.... (Interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Camilo Ponce, le ruego muy comedidamente, estamos en el Artículo veintitres del proyecto. -----

ARCHIVO
EL H PONCE GANGOTENA: Acaso eso, señor Presidente, no va a provocar mayor pobreza al pueblo ecuatoriano? y hablando del artículo que estamos discutiendo tenemos que se propugna un alza del dos por ciento al costo del dinero; bien decía el Honorable señor Diputado Vallejo, el dos por ciento a la operación, el dos por ciento cada tres meses, el dos por ciento cada seis meses ¿el dos por ciento de qué?. Tampoco se ha especificado eso, ese dos por ciento, señor Presidente, va a afectar a toda persona que vaya a pedir un crédito; y generalmente quien va a pedir un crédito lo hace para una inversión, para un negocio, para buscar producir riqueza y no va a pagar él precisamente ese dos por ciento, sino que sencillamente lo va a transmitir en su operación mercantil o en su operación productiva, lo va a transmitir al consumidor.

Estamos buscando financiar sueldos y salarios, haciéndole pagar más al mismo pueblo que va a percibir ese financiamiento, estamos cayendo en un círculo vicioso; y ese dos por ciento también va a perjudicar muy posiblemente a las exportaciones y vamos a bajar las exportaciones del País, y si es que se libera de ese dos por ciento a todo lo que sea agrícola o pecuario, podemos caer en que produzcamos mucho pero exportemos poco. Conozcamos, señor Presidente, acaso todos los legisladores aquí, cuáles son los costos para poder hacer una real exportación?. Señor Presidente, yo creo que antes de imponer un impuesto al pueblo ecuatoriano, aunque sea para aumentar los salarios, antes de imponer un impuesto a todo el pueblo ecuatoriano hay que pensarlo bien, porque de otra forma podemos dar un golpe a la economía del País; y vuelvo a insistir en que las leyes deben ser en beneficio de todos, de todos los ecuatorianos; y no para combatir a un Gobierno, y no para combatir a una clase, y no para terminar con determinados sectores. Yo creo que la facultad de veto que tiene el Presidente de la República, es una facultad que le concede la Constitución, porque el Presidente de la República es quien debe velar porque la economía nacional, porque el bien de todos los ecuatorianos vaya mejorando día a día; y si ejerce esa facultad de veto, no lo va a hacer para combatir a fulano o a mengano sino para mejorar al pueblo ecuatoriano; y no lo va a hacer el señor Presidente de la República si es que no es necesario para el bienestar del pueblo ecuatoriano, de eso estoy absolutamente seguro, señor Presidente, pero si debemos los legisladores cuidarnos de cumplir con nuestro papel de defender el bienestar del pueblo ecuatoriano; con discursos no vamos a defender la situación económica del pueblo ecuatoriano, no podemos venir aquí, y decir que no traicionamos al pueblo y ofrecerle un salario que va a quedar convertido en papeles, no traicionar al pueblo ecuatoriano es buscar su riqueza, es buscar la productividad, es buscar mejores días, es buscar mayor poder adquisitivo para todos los ecua

torianos. Señor Presidente, me opongo a que se siga elevando el costo del dinero porque elevar el costo del dinero aún más, es cortar la producción del País. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores legisladores: a lo largo del Capítulo Tercero, hemos venido tratando de justificar, de analizar en profundidad el contenido de las fuentes de financiamiento que están enmarcadas en el informe de minoría; desgraciadamente el sistema impuesto en la discusión de este proyecto, prácticamente el informe de minoría no se lo ha tocado, ni siquiera para poderlo discutir o intercalar las cosas buenas o malas que para criterio de uno u otro sector podría haber. Cuando en la comisión se discutieron las fuentes de financiamiento, ya habíamos anticipado y particularmente quien habla, el temor que había de pretender dictar una ley que no tuviera el financiamiento o la sustentación económica necesaria para viabilizar o posibilitar el trámite constitucional y que este proyecto de ley, con la aprobación del Ejecutivo, se convierta en Ley de la República, de tal suerte que no debería llamar a extrañeza, ni llamar la atención a nadie que el día de ayer en un programa de televisión, o en forma reiterada, cuantas veces han sido necesarias lo he dicho en forma particular, o lo hemos dicho en forma corporativa, quienes así pensamos que hay que respetar la ley y la Constitución, que si este proyecto de ley, en beneficio no de tal o cual partido político, sino en beneficio del pueblo ecuatoriano, tiene que ser analizado con profundidad, con seriedad de parte del Congreso Nacional; y no sólo hay que ver los aspectos remunerativos para mucha gente, sino también hay que ver una serie de medidas compensatorias o complementarias, que en muchos casos no tienen nada que ver con el proyecto de ley que estamos analizando; y sin embargo se ha dado curso a toda tramitación, y muchísimos casos, por no decir en todo el articulado, lo hemos aprobado en primera. Yo quisiera, señor Presidente, se sirva disponer que por Secretaría, se lean dos disposiciones legales: la una la referente a la Constitución Política del Estado, en su Artículo -----

Setenta y dos, luego de la lectura quisiera hacer alguna exposición, y también que se lea el Artículo diez y ocho del Registro Oficial seiscientos sesenta y dos, del diez y seis de enero del ochenta y cuatro, la Ley ciento cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En el orden solicitado; de la Constitución Política de la República, el Artículo setenta y dos dice así: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado sin que, al mismo tiempo establezcan fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. Le creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley". La otra disposición solicitada, es el Artículo diez y ocho de la Ley ciento cincuenta y tres que dice así, señor Presidente: "El Congreso Nacional no podrá expedir leyes de fijación o aumento del salario mínimo vital, tanto para los trabajadores privados como para los -- del sector público, sujetos al Código del Trabajo, sin los correspondientes informes integrales de la Función Ejecutiva; estos informes incluirán los dictámenes del Consejo Nacional de Salarios, que a su vez comprenderán los estudios necesarios que aseguren el equilibrio entre los factores productivos con miras al desarrollo del País. En cuanto a los trabajadores del sector público, estos informes contendrán las fuentes de financiamiento de los aumentos que se efectúen, observando el mismo procedimiento del Congreso, podrá también fijar los valores correspondientes a compensación por el incremento del costo de la vida y transporte urbano". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente. Es decir, existiendo una norma constitucional, norma que está reforzada por una disposición legal, que dice y dispone expresamente que no se podrá expedir leyes que aumenten el gasto público, sin que exista la correspondiente contraparte de -----

financiamiento; disposición constitucional, y hay una disposición de carácter legal que dice que no se podrán elevar los sueldos o salarios del sector público sin la -- contraparte correspondiente que garantice el presupuesto para cumplir con esa elevación salarial; no estamos anticipando ningún criterio que pueda el día de mañana tener -- con legitimidad constitucional y legal el Ejecutivo. Estamos actuando con entereza y con responsabilidad ante esta Cámara y ante el pueblo ecuatoriano. De tal suerte, señor Presidente, que no es cuestión de que se pretenda decir que el Ejecutivo mañana va a vetar la ley de ocho mil, diez mil, doce mil o veinte mil sucres que este Congreso le expida, -- porque sí, sino que tendrá que haber un argumento de orden constitucional si es que así va a proceder el Ejecutivo donde o en base de ese argumento, pueda demostrar el por qué de su veto parcial o total, porque así dispone la Constitución. Lo irresponsable, señor Presidente, lo demagógico, en muchos casos incluso el hecho premeditado de legislar a sabierdas de que esa ley puede ser vetada, puede constituir -- un atentado contra la estabilidad democrática del País; y eso sí, señor Presidente, señores diputados, es atentar incluso contra la moral pública. En muchas oportunidades hemos mantenido y hemos sostenido que el hecho de dictar una ley como la de salarios, no puede ser una reacción hepática o emotiva de quien la dicta, tiene que ser la consecuencia lógica de un estudio científico y técnico en profundidad, porque aquí no estamos subastando absolutamente nada, y lo que estamos poniendo en juego es el riesgo de la estabilidad democrática y el riesgo de los trabajadores asalariados en este País, que a pretexto de darle una mayor comodidad, podría constituirse una mayor comodidad momentánea y a corto o mediano plazo convertirse en un verdadero descalabro económico social y político en el País; y eso -- es lo que no podemos permitir quienes actuamos con responsabilidad. No estamos hablando de un sueldo de ocho mil, no estamos hablando de un sueldo de diez mil ni de doce mil -- sucres; y me alegra el haberme presentado en ese programa de televisión; y fundamentalmente, señor Presidente, que el

señor Diputado del Partido Frente Radical Alfarista, haya coincidido plenamente con este planteamiento y que haya anticipado él, que de proseguir la forma de financiamiento de este proyecto de ley, podría provocar; y así lo anticipa, podría provocarse una nueva pugna de poderes, porque lo que no podemos permitir es lanzar al Ejecutivo un proyecto de ley inaplicable, porque entonces, si los trabajadores llenos de esperanzas y de ilusiones, tengan que salir nuevamente a las calles a protestar, pero dirigidos-- por dirigentes que no piensan en el País, que no piensan en los trabajadores sino en la anarquía y el caos; y a esto nos opondremos permanentemente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez, le ruego concretarse al Artículo veintitres. -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Con respecto al Artículo veintitres...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Justamente para que la Ley salga con el aporte de todos los legisladores y no haya necesidad de llegar a los excesos que se están señalando aquí en el Congreso. -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Con respecto al Artículo veintitres, ya se lo ha dicho, por parte de muchos legisladores, si por un lado se le está atacando a la Junta Monetaria, al Banco de Fomento, al Gobierno Nacional, de haber alzado la tasa de interés, porque esto no sólo que encarece el crédito sino que también va a encarecer la producción; y no sólo que encarecerá el crédito y la producción, sino que para mucha gente incrementará el proceso inflacionario en el País, por qué es que ahora pretendemos entonces darle dos puntos más a las tasas de interés, a pretexto de financiar un presupuesto que en alguna forma pueda justificar el alza de los salarios. Yo creo que si a sabiendas, en conciencia y en convencimiento, de parte de la oposición al Gobierno Nacional, el alza de las tasas de interés constituyen medidas inflacionarias y restrictivas en cuanto al crédito o encarecimiento en cuanto a la producción y al crédito. Mal haríamos nosotros en seguir insistiendo en que hay que alzar dos puntos más a las tasas de interés; y podría producirse, señor Presiden-

este, condiciones que en vez de beneficiar a la clase trabajadora, al pueblo ecuatoriano, por otro lado lo que estamos haciendo es lanzando un bumeran para que con mayor fuerza pueda afectar en la escasa economía de la familia ecuatoriana. Ya lo habíamos anticipado también que en mil novecientos setenta y nueve, con este afán, en muchísimos casos de los legisladores de legítima respuesta a su anhelo de que las clases menos favorecidas en el País tuvieran mayores recursos económicos para conseguir mayor bienestar social, aprobaron una ley de salarios que no correspondía a la realidad económica y financiera del País, y que a cortísimo plazo el proceso inflacionario comenzó realmente a producir una verdadera hecatombe en la economía nacional; y hoy queremos practicar los errores del pasado; y lo anticipamos y lo decimos: si el Gobierno Nacional no aprueba este proyecto de ley, tendremos que lanzarnos a las calles, tendremos que lanzarnos a defender lo que creemos nosotros que puede ser beneficioso para los trabajadores, y que por desgracia podría constituir un gran revez dentro de sus caras aspiraciones. Por esto es, señor Presidente, que en el informe de minoría nosotros habíamos suprimido esta disposición, por esto es que entre las consideraciones de esta supresión, habíamos anticipado que si existe la preocupación del pueblo ecuatoriano de que al haberse elevado las tasas de intereses, se estaba encareciendo el crédito, o podía propiciarse un mayor proceso inflacionario, nosotros estábamos opuestos a cualquiera de las dos eventualidades que podrían afectar a la economía nacional. Por esta razón nos oponemos fundamentalmente a este tipo de medidas que no alivian ni aliviarán en ninguna manera los propósitos de la comisión, en su gran parte, de fijar fuertes de ingresos que no financian por un lado, el alza salarial propuesta, y que por el contrario, no sólo que no van a financiar sino que van a encarecer mucho más el costo del sucre y mucho más el costo de la canasta familiar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, una aclaración, de conformidad con los reglamentos del Congreso, yo estoy

haciendo tratar el proyecto de mayoría; así está específicamente señalado. Eso no limita bajo ninguna circunstancia después de haber sido leído en su totalidad que en cada artículo se hagan justamente los comentarios que se están haciendo, para que el informe de minoría, vaya dejando señalado cuál es el planteamiento al Congreso Nacional y a la opinión pública.- Diputado Plaza Aray tiene la palabra.---

EL H PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores: - antes de comenzar a hablar, señor Presidente, quiero pedir que se controle a Radio del Estado, porque cuando habla Carlos Luis Plaza, pasan la publicidad, pasan otra información, parece que hay quienes temen la palabra de Carlos Luis Plaza, y esto si es atentar contra la libertad de prensa y la libertad de expresión, conquista liberal que la vamos a mantener y a luchar por ella por eso es que a este tipo de atropellos vienen a verse reacciones soterradas como aquellas de ese grupo terrorista de "Alfaro vive carajo", si no se quiere reaccionar de otro orden es necesario que se controle a Radio del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray, punto de orden, el Diputado Fonseca. -----

EL H FONSECA GARZON: Señor Presidente, es un punto de orden, tenga la bondad, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Fonseca.-----

EL H FONSECA GARZON: Para una pequeña información: es una lamentable confusión entre el nombre del Diputado Carlos Luis Plaza Aray, con el Diputado Efraín Alvarez Fiallo, de tal manera que por alguna cosa bien rara con los diputados del FADI , que siempre nos cortan Radio Nacional, le han cortado también al Diputado Plaza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray, siga en el uso de la palabra. -----

EL H PLAZA ARAY: Ya estaba sospechando que eran los del FADI los que me hacían la maldad. Está bien la aclaración. En todo caso, no es punto de orden, señor Presidente, continúo. En el Artículo veintitres se establece un aumento en los impuestos del Estado, aunque aquí habla de tasas, en el recargo adicional del dos por ciento, no es tasas lo que estamos aumentando, porque quienes reciben un crédito, no hay nin-

gún servicio, es la entrega de dinero de parte del Banco Central y en todo caso, sería un nuevo impuesto, uno de los gravámenes al pueblo ecuatoriano, no hay servicio por lo tanto, ni es tasa y no hay un plazo determinado, podría ser anual, mensual, semestral, bianual o por una sola ocasión. Entonces, en todo caso, debió haberse redactado bien este Artículo. Lo que hace, hace rápido y con ganas de molestar, mas vale, como dice el refrán: "Quien mal piensa mal le va", por eso, aquellos que redactaron este Artículo con ganas de molestar al sector productivo y al pueblo ecuatoriano, mal les ha ido, porque ha sido mala la redacción, señor Presidente; señores legisladores: afectar a los sectores productivos, es afectar a todo el País, porque quienes buscan un financiamiento para una operación de cualquier índole, ya sea comercial, industrial, agrícola, de servicios, este recargo en el costo a través del impuesto del dos por ciento, va a significar el traspaso al pueblo ecuatoriano que es en definitiva, el que tiene que pagar todas las maldades y todos los errores de quienes tenemos en nuestras manos la conducción política, económica y social del País, ya sea a través de la Función Legislativa, ya a través de la Función Ejecutiva. Con qué autoridad moral, nosotros podemos criticar al Poder Ejecutivo cuando aumenta los intereses, yo no estoy de acuerdo con el alza de intereses y la critico y la combato, por ello también tengo que criticar y rechazar esta alza de los intereses que en definitiva va a agravar al pueblo ecuatoriano, tenemos que ser honestos, que ser serios, porque criticar al Gobierno por lo mismo que queremos hacer en este Parlamento, eso es quedar mal ante el País, eso es quedar abochornados, avergonzados de nuestros actos. Cómo podemos gravar más a este pueblo que ya no soporta más la carrera inflacionaria, que esta sufriendo lo insufrible, tenemos que combatir todo lo que significa inflación, y si bien es cierto que esta corriente también nos viene importada del exterior, tenemos que aprender a vivir en este flujo inflacionario, pero no podemos tampoco convertirnos en cómplices acelerando la inflación, llevando nuevos impuestos, nuevas tasas, nuevos recargos que pesarán sobre las

espaldas del pueblo ecuatoriano; y para beneficiar a un grupo reducido de la población ecuatoriana, laboralmente activa, que apenas significa una séptima parte de los dos millones cien mil ecuatorianos que son la fuerza activa del País, porque para beneficiar a trescientos mil burócratas que muy cómodos y sentados en sus escritorios públicos nos ven trabajar, nos ven arriesgar y tantas veces nos molestan y llegan a la coíma y al chantage, a estos señores que vamos a denunciar, estamos rompiendo un esquema de honestidad, de sinceridad para el pueblo ecuatoriano, porque vamos a beneficiar a un grupo reducido, frente a la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Hay grupos privilegiados, algunos lo llaman oligarquía a otros se los llama burocracia, pero en definitiva hemos venido a este Congreso a combatir los privilegios, a combatir los grupos, los beneficiados minúsculos frente a la gran masa de la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano. Por eso, el Partido Liberal no puede convertirse en cómplice de este aumento de gravámenes sobre el pueblo ecuatoriano; y cuando se trata de criticar a un legislador liberal y decir que está en contra del alza de sueldos y salarios, eso es falso, porque el Partido Liberal está con el alza de sueldos y salarios, para equilibrar este flujo inflacionario, porque los grupos disminuidos del pueblo ecuatoriano, los grupos desprotegidos merecen también la protección del Legislador, la protección del Gobierno, por eso es que tenemos que equilibrar su situación económica, no podemos oponernos al alza de sueldos y salarios, pero si podemos oponernos a este tipo de gravámenes: sobre la gasolina, sobre los intereses, sobre las exportaciones, sobre la producción nacional, porque vamos a afectar al mismo pueblo trabajador, porque no podemos golpear al pueblo que decimos defender, al pueblo que decimos proteger. No podemos quedar como farsantes ni mentirosos, porque debemos buscar otros canales para gravar, allí están los artículos suntuarios, las importaciones, porque el gran pueblo de nuestra Patria el pueblo que generalmente gana el salario mínimo, no puede comprar los artículos suntuarios

eso queda para los grupos poblacionales de mayor poder económico. Allá gravamos a las importaciones, no podemos afectar al sector productivo, al sector trabajador, a aquellas empresas; y si queremos golpear a los señores banqueros, golpearlos a través de esta tasa, de este impuesto, del alza de los intereses, esto es ridículo, señor Presidente, señores legisladores, porque lo que harán ellos es decir: yo gano tanto y aumento el dos por ciento para que lo pague el pueblo ecuatoriano, y eso no lo podemos permitir; no más gravámenes, señor Presidente; no más inflación, señores legisladores; y provocar esta inflación y elevar sueldos y salarios con una serie de gravámenes, con una serie de absurdos, si es provocar el veto del señor Presidente, si es provocar el veto del Ejecutivo; y eso no es actuar con honestidad. Si hubiéramos querido actuar con honestidad, hubiéramos hecho esta ley más sencilla, hubiéramos llevado esta ley con menos artículos, con menos asuntos y con menos enredos, para que sea una ley sencilla y no tenga pretextos para ser vetada; pero en esta forma como está esta ley, con tantos impuestos, con tantos gravámenes, con tanto odio afectando a los sectores productivos, afectando a los sectores de exportación, con tanta maldad, esto no es beneficiar al pueblo; todos queremos nivelar en el flujo inflacionario a los sectores poblacionales disminuidos del Ecuador, sean obreros, sean asalariados, sean agricultores, pero debemos hacerlo con honestidad, sin maldad, sin pasiones, porque redactar una ley y mandarla así al Ejecutivo si es en efecto, provocar su veto; y lo importante de la ley es la nivelación de los sueldos y salarios, por ello, señor Presidente, vamos nosotros a los asuntos de fondo si queremos ayudar a los sectores productivos, vamos a las reformas de la Ley de Régimen Monetario, en su Artículo sesenta y tres, literal b), que habla de que entre las facultades del Banco Central está comprar o vender letras, aceptaciones bancarias, pagarés y otros documentos de crédito con vencimientos que no sean de dos años, contados de la fecha de su adquisición por el Banco Central, etcétera, etcétera. Este

Artículo debería ser reformado, porque este es el dogal, es ta es la gran presión, el gran obstáculo que sufren instituciones financieras públicas y privadas, el Banco de Fomento cuando quiere ayudar a los agricultores, se estrella contra este artículo que le delimita dos años los nuevos créditos, las renovaciones, estos redescuentos, y cuando el redescuento del Central llega a la Banca privada, el banquero le dice a su cliente: "lo siento, máximo te puedo dar dos años, a sí la regulación diga cinco, siete o diez años, porque si el Banco Central me presta sólo a dos años, yo no tengo dinero que entregarte, porque yo solamente opero con el dinero del Central; ese es el dinero para el agricultor, y los sectores productivos, vamos a estas reformas, señor Presidente, señores legisladores, y por ejemplo quiero dejar aclarado que el año pasado, usted recuerda, señor Presidente, yo no era Legislador, era Presidente de la Cámara de Agricultura y aquí traje una denuncia terrible en contra de esta reconversión de la deuda privada externa a sucres, que la había hecho violando la ley, trayendo de los cabellos la interpretación de la ley, cuando su artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Monetario, que decía: "cuando sea necesario contrarrestar una tendencia deflacionaria, deflación en la economía del País, el Banco Central del Ecuador procurará incrementar el volumen de las operaciones que está facultado a celebrar con las instituciones bancarias o financieras del País y podrá extender los vencimientos de los nuevos créditos que conceda de acuerdo a la letra... etcétera, etcétera". Vino la reforma, los legisladores comprometidos, que mandaba la convergencia hicieron las reformas y estos calladitos, esto lo tenemos ya en la ley, las reformas dicen así: " Sin embargo y cuando las circunstancias económicas del País lo demanden, la Junta Monetaria podrá autorizar al Banco Central del Ecuador y a las instituciones bancarias y financieras del País, la ampliación de los cupos y plazos de los créditos de estabilización por sobre el límite previsto en el inciso anterior". Vemos, señor Presidente, que el Legislador aunque sea calladito enderezó este entuerto, para legalizar los ilícitos; la reconversión de la deuda -

=====

externa privada que la nacionalizaron a tres años plazo, con el pretexto de la deflación, y todos sabemos que el Ecuador - está ahogado por el proceso inflacionario, cuando aumenta la circulación del dinero y escasean los bienes de consumo, la deflación es el proceso contrario, cuando escasea el dinero y aumentan y abundan los bienes de producción, y así interpretaron la ley, y el Legislador enderezó ese entuerto; vamos, señor Presidente y señores legisladores a enderezar entuertos de nuestra legislación, a reformar ese Artículo sesenta y tres, literal b), vamos a favorecer a los sectores productivos, vamos a favorecer a nuestro pueblo a que produzca riqueza, porque cuando hay abundancia, cuando hay riqueza, a todos nos llega algo. El sol alumbra a todos y no a un grupo de privilegiados. No podemos, señor Presidente, acelerar este flujo inflacionario y tenemos cosas terribles como por ejemplo, la maldad que está tratando de hacer el señor Ministro de Agricultura, con el crédito... y el catorce cincuenta y nueve C. - con el programa de crédito agropecuario, vamos a estudiar estos problemas, porque aquí se aprovechan los vivos, el Ministro Lanialo quiere sacar agua para su molino, mientras nosotros estamos luchando por sueldos y salarios, aquí vienen las vivezas a erogar este programa de crédito agropecuario, cuando a un gran hombre como el doctor César Zambrano lo han destituido, quien ha servido más de diez y ocho años a los agricultores de todo el País, llevando con honestidad estos créditos, supervisando los créditos de desarrollo para el sector público y para el sector privado; esto es lo que debemos investigar, aquí están los factores que promueven la riqueza y el trabajo en el Ecuador; así como defendemos al Gobierno en sus aciertos, no vamos a permitir que ministros dañados afecten al agricultor, afecten a la economía del País, porque la Ley de Régimen Monetario, tiene que ser respetada y tiene que ser estudiada y tiene que enderezarse los entuertos que afectan a la vigencia de la ley, que afectan a la moralidad pública. Por esto, señor Presidente, por eso señores legisladores, actuemos con imparcialidad, no gravemos al pueblo ecuatoriano, busquemos en otras fuentes el financiamiento del aumento de sueldos y salarios, y también establezcamos el rendimiento de la burocracia

=====

ecuatoriana, el por qué hay tantos escritorios públicos, -
oficinas en donde ya no entran más y escasean los papeles
y escasea el trabajo; hay varias maneras para financiar -
el presupuesto; saquemos a los vagos, señor Presidente, el
por qué la burocracia no funciona, el por qué en la eficien-
cia en el sector burocrático. Este fin de semana, por ejem-
plo, me fui al Carchi, pedí una reservación en el paradero -
turístico de Rumichaca, y cuando voy a las doce de la noche
por mi reservación, ya la habían entregado a unos colombia-
nos; el hotel estaba lleno de colombianos, pero los ecuato-
rianos no tenemos derecho a ocupar los hoteles que son del -
Estado, porque ahí está la ineficiencia de la burocracia, -
porque ahí están muchos ociosos que se ponen a dormir o quien
sabe. Mi alojamiento lo vendieron por unos pesos colombianos,
por eso, señor Presidente, hay que investigar en qué sector de
burocracia tiene sus réditos en favor del País, en qué sector
de la burocracia es negativa y se dedican al chantaje, a la -
extorsión; por ello el Legislador en días pasados, en el es-
tudio de esta misma ley, ya habla de acabar con esas dos ins-
tituciones: ENAC y EMPROVIT, centro de corrupción, criadero
de ratas y ratores, porque ahí hay podredumbre, ahí ni se be-
neficia ni el agricultor, ni se protege al pueblo consumidor;
ahí se protege a los vivarachos que se llenan de dinero, que
se llenan los bolsillos de dinero sucio, ahí están los buró-
cratas a quienes les vamos a aumentar el sueldo señores, va-
mos a investigar a estas instituciones, la burocracia mere-
ce nuestro respaldo, a qué instituciones la burocracia mere-
ce ser examinada; esas importaciones masivas de alimentos que
afectan al agricultor, de arroz con gorgojo, de maíz con gor-
gojo y tóxicos con los cuales se trata de hacer cerveza, de
esos cebos envenenados con los que se hace aceites, con los
que han dañado el hígado de los ecuatorianos, estos malvados
ricachos, que se han enriquecido de la noche a la mañana, a
esos tampoco les importa, porque esos traspasan el aumento
de sus costos al pueblo consumidor; pero ahí no funciona el
Ministro Laniado, porque los aceiteros, porque su Secretario
Noboa, que es industrial, a ese si lo ayuda a que se enriquez

=====

ca, a que haga dinero fácil, sobre la miseria de todo el pueblo, sobre la angustia del agricultor, que no lo compraron - la soya ni en setiembre, ni en octubre, solamente a fin de - noviembre y diciembre, cuando ya habían acaparado la soya, - cuando ya había corrupción, especulación, ahí entraron estos canallas, no, señor Presidente, actuemos con honestidad, vamos a proteger al pueblo, vamos a proteger a los agricultores, vamos a castigar a aquellos burócratas inmorales, porque vamos a aumentar sueldos y salarios, como toda la ley es de carácter general, pero en ello también estamos beneficiando a muchos sinvergüenzas, a muchos que no merecen ser premiados, vamos a investigar en qué sector de la burocracia están funcionando bien -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza, le ruego referirse al Artículo veintitres que es el que estamos tratando en este instante. -----

EL H PLAZA ARAY: Correcto, señor Presidente. Aumentan el impuesto a las operaciones bancarias, asimismo ha aumentado el tamaño de mi tanque de gasolina en mi carro, ya no se llena con veinte galones, sino con veinticuatro galones; asimismo se estiran los impuestos sobre el pueblo, asimismo nos afectan, señor Presidente, y señores legisladores. Actuemos con honestidad, no critiquemos al Gobierno de los actos que nosotros también estamos haciendo en contra del pueblo, acelerando ese flujo inflacionario, perjudicando al pueblo para beneficiar también a un grupo privilegiado de burócratas; si atacamos a la plutocracia y hablamos mal de la oligarquía, también tenemos que poner en orden a quienes la burocracia no está al servicio del pueblo, sino para enriquecerse de la noche a la mañana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla, por favor. -----

EL H BONILLA OLEAS: Señor Presidente: hace un instante pude demostrar, mediante los documentos correspondientes, que inclusive en el documento de minoría, constaban fuentes importantes, como el impuesto del dos por ciento a la venta de divisas, así como el impuesto del siete por ciento sobre las exportaciones; en el documento, repito, en el informe de mino

=====

ría, suscrito por los señores diputados, respetabilísimos, desde luego, constan estas dos fuentes. Respecto de esta fuente, señor Presidente, también hay necesidad de considerar que no es que se trata de manera alguna de crear un impuesto a actividades, a toda clase de actividades, sino solamente a aquellas operaciones particulares, no a las operaciones en favor de la agricultura, no a las operaciones en favor de la industria, señor Presidente, sino solamente a aquellas operaciones especiales, a aquellas operaciones que concede el Banco Central a la banca privada y a particulares, créditos muchas veces que sirven precisamente para el negocio de la compra-venta de los dólares, de tal manera que, no de manera alguna, como se ha manifestado aquí generalizando; este recargo o esta tasa, de manera alguna, repito impacta en aquellos sectores productivos sino solamente en aquellos sectores que en realidad a base de las operaciones en el Banco Central, acumulan grandes cantidades de dinero que utilizan por lo general, en operaciones de comercio; luego después, señor Presidente, yo quiero aclarar perfectamente a algunos señores legisladores, que la comisión, de manera alguna aprobó este proyecto y envió al Congreso con el propósito de hacer oposición al Gobierno, eso no nos interesa en esta materia, lo que interesa fundamentalmente es solucionar el problema de los trabajadores, de los empleados y de los pensionistas; lo que nos interesa es enviar al Ejecutivo un proyecto de ley lo suficientemente financiado, a diferencia de otras ocasiones que aprobaron proyectos de ley y los enviaron al Ejecutivo, sin financiamiento de ninguna naturaleza; ahora precisamente, queremos utilizar un procedimiento contrario, es decir, financiar el proyecto para que sea viable, para que no resulte como está resultando con los señores pensionistas del Estado, con los señores pensionistas del IESS, que hasta este instante no pueden percibir, no obstante haber ordenado el Congreso Nacional, no pueden percibir los ochocientos sucres de bonificación; todos los días, en grandes y numerosas comisiones, los pensionistas están reclamando ¿ Por qué ? Porque se dio al IESS la cantidad de dinero suficiente como para que cumpla con las

órdenes del Estado, como no se le dio al IESS la cantidad que a menester para llevar a la práctica la jubilación de la mujer a los veinte y cinco años, esto no queremos, esto si sería demagógico; y por eso estamos proponiendo fuentes; yo les ruego a ustedes, señores legisladores, que compare las fuentes que está proponiendo el

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla, le ruego referirse al Artículo veintitres; yo creo que vamos más rápido, si en realidad....

EL H BONILLA OLEAS: El informe de minoría, y van a ver que prácticamente, en casi todas las fuentes coincidimos, en algunas no, porque han sido suprimidas por el informe de minoría, pero las demás sí. ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla, le ruego referirse al Artículo veintitres, por favor.

EL H BONILLA OLEAS: Sí, señor Presidente, estoy indicando que no cabe generalizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado Bonilla.

EL H BONILLA OLEAS: Que nuestro propósito es enviar un proyecto lo suficientemente financiado, y que este impuesto contenido en el artículo que estamos discutiendo, precisamente salva, hace excepciones, como en el caso anterior hacía excepciones a las exportaciones del café, del cacao; también este impuesto, es decir esa fuente hace excepciones a todas las actividades de producción y solamente contempla aquellas operaciones en favor de la banca y en favor de los particulares, que por lo general alimentan el tráfico y la compra-venta de dólares.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados Fonseca, Moreno, Almeida, Rosero y Carlwright, pasamos al siguiente artículo. El Diputado Fonseca.

EL H FONSECA GARZON: Para solicitar, señor Presidente, que en la Comisión se considere la posibilidad de que en el Artículo veintitres después de la palabra que dice: "exceptuándose los destinados a", se ponga a continuación: " los destinados a", en lugar de las frases "y" , que están constando en el proyecto, se ponga simplemente lo siguiente: "los destinados a las actividades de instituciones de servicio comunitario y social". Esto, en vista de que el asunto del crédito en

el Banco Central, como el crédito en el País no tiene realmente una connotación de seriedad que nos garantice que efectivamente se va a dar inclusive a las instituciones, como es el caso de FODERUMA, a la que se le dio, por ejemplo un crédito de doscientos millones de sucres, con el propósito de que llegue el crédito a algo así como a dos millones de marginados campesinos y de los sectores comunitarios, y que esa era la gran ayuda crediticia que el Banco Central había dado; si comparamos que doscientos millones de sucres se da a dos millones de ecuatorianos que estarían eventualmente beneficiados por FODERUMA, según denuncia del mismo funcionario del Banco Central, en los mismos días en que eso ocurría, se le daba a una sola persona en el País, al señor Antonio Granda Centeno doscientos millones de sucres para sus propósitos de producción. Esta es la gran diferencia y por eso es que yo propongo la sustitución de aquellas palabras, después de "destinados" por lo que había propuesto; mucho más que el crédito en el caso del Banco Central, no llega efectivamente al pueblo ecuatoriano, no ha llegado nunca; es el caso concreto de Juan Pilataxi, o de Juan Piguabe, que jamás efectivamente acudieron al crédito, todo lo contrario, Juan Piguabe -alias Juan Cueva Jaramillo- y Juan Pilataxi, el doctor Simón Espinoza, no solamente que no les dan crédito, sino que el Banco Central acaba de destituirlos de sus cargos, esto es para probar de que los humildes y los que defienden a los humildes jamás han recibido crédito del Banco Central, ni recibirán, mientras las cosas no cambien en nuestro País, mientras todas las cosas estén resueltas desde arriba, con este propósito además, para indicar de que la imagen que se está dando al exterior del Congreso, es que está creando impuestos para el pueblo, aquí se ha dicho que este proyecto entonces va a ser vetado, para mejorar al pueblo ecuatoriano; asimismo, se argumentó con las últimas medidas económicas, con el alza de la gasolina, se ha dicho que ha sido destinado para mejorar al pueblo ecuatoriano; si es que vetan este programa económico que va a financiar el alza de sueldos y salarios en el País, entonces también se va a decir lo mismo, se dirá nuevamente que son los antipatriotas y los indecorosos

=====

los que no quieren dejar funcionar al Gobierno del Ingeniero Febres; de tal manera que creo que es necesario aclarar esta posición a nombre del Frente Amplio de Izquierda. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, respecto al Artículo veintitres, el Movimiento Popular Democrático quiere ratificar su criterio de que nosotros no estamos de acuerdo con nuevos impuestos contra el pueblo ecuatoriano; por eso nos opusimos a las medidas económicas que este Gobierno implantó cuando sucretizó la deuda externa, cuando alzó las tasas de interés bancario. Precisamente, uno de los más brillantes funcionarios del Gobierno, un distinguido liberal, el señor doctor Raúl Clemente Huerta, Presidente de la Junta Monetaria Nacional fue uno de los que encabezó el establecimiento de este tipo de medidas económicas que según se ve hoy, con el Diputado Plaza Aray, estamos en contra de esas medidas, pero que lamentablemente siguen vigentes hasta ahora. Es un mentiroso el que dice aquí en el Congreso que está en contra de las medidas económicas; y sin embargo, en la práctica las apoya, señor Presidente, se sigue manteniendo las mismas medidas económicas. Así discuten, señor Presidente, los que defienden los intereses de la oligarquía. Cuando el señor Diputado Plaza Aray habló, nosotros estuvimos sentados aquí escuchando respetuosamente sus opiniones, por absurdas que fueran, pero cuando el pueblo habla en este Congreso, inmediatamente la soberbia de la oligarquía salta, con la agresión frente a los diputados. Yo rechazo, señor Presidente, esta forma de actuar dentro del Congreso Nacional, ¡Estamos aquí para debatir tesis! ¡Estas son las verdades que estoy planteando! o si no, pregunto, señor Presidente y le pregunto al pueblo ecuatoriano ¿Quién es el que encabeza la Junta Monetaria Nacional? y si no es afiliado al Partido Liberal? por eso mismo estamos señalando como un hecho objetivo, no es ninguna mentira. Estoy refiriéndome a las tasas de interés bancario y la sucretización de la deuda externa privada. Señor Presidente, con estos antecedentes, nosotros estamos en contra de las alzas de las tasas de interés banca-

=====

rio en el País, que es precisamente una orden del Fondo Monetario Internacional. Se habla, por los diputados de Gobierno del bienestar del pueblo ecuatoriano, se dice que hay que alzar los salarios, pero que hay que ver cuál es el monto del alza de salarios, el Gobierno ha dicho que son sólo ocho mil; que los trabajadores determinen si es que esa alza es la que realmente se reclama. Nosotros hemos venido señalando, señor Presidente,, de que los trabajadores necesitan un salario que les permita adquirir los artículos de primera necesidad y llevar a su mesa el pan, pero lamentablemente el Gobierno, con el alza del precio de los combustibles y el alza de las tasas de interés bancario, agravó la situación del pueblo ecuatoriano, por eso es que el Congreso está empeñado en buscar un proyecto de ley que compense en algo el dolor que el Gobierno le infringió al pueblo ecuatoriano. Da la impresión, por las expresiones que se están vertiendo, por los representantes de la bancada de Gobierno, que los responsables de la situación del dolor del pueblo ecuatoriano, es el Congreso, porque está discutiendo un proyecto de alza de salarios, porque estamos buscando el congelamiento de los precios de los artículos de primera necesidad, porque queremos derogar el alza de los precios de los combustibles; y esto no puede quedar así, señor Presidente, por muy bravo que se ponga determinado Diputado; eso no puede quedar así ante la conciencia ciudadana. El proyecto de ley que estamos discutiendo tiene que ser financiado, y a nombre del Movimiento Popular Democrático, queremos insistir en las fuentes de financiamiento, señor Presidente,, que lamentablemente en la Comisión no las ha tomado en cuenta: el traspaso de las acciones de TEXACO a CEPE, por cuyo concepto podemos tener un buen ingreso de recursos al Estado que pueden estar destinados para financiar el Proyecto de alza de Sueldos y Salarios; y para financiar también la atención de importantes obras de primera importancia a nivel provincial y cantonal; ya que se han establecido las alzas de las tasas de interés bancario por parte del Gobierno; planteo para que la comisión examine que varios de estos ingresos provenientes por ese concepto puedan ser utilizados en el financiamiento -

=====

de este proyecto; asimismo, señor Presidente, es necesario - incursionar de manera abierta y de manera frontal para recuperar para el Estado, grandes ganancias millonarias que de - determinados millonarios de este País, saquearon de los fon - dos públicos durante la dictadura militar y en otros gobier - nos; basta mencionar los cuatro mil millones de sucres del - caso La Previsora, que hasta ahora estamos amontonados en al - guna inversión en el País. Al pueblo ecuatoriano nos preocu - pa la forma como el Gobierno viene manejando la política na - cional. alza el precio de los combustibles, golpea la econo - mía popular, el pueblo reclama un salario justo, el Congreso busca el financiamiento, estamos en eso; pero el Gobierno di - ce: no; si es que ponen un salario mínimo por encima de ocho mil sucres, ese proyecto será vetado; de ahí que tenemos que insistir, una vez más, señor Presidente, y respondiendo a las amenazas que se están virtiendo; y aquí se lo ha dicho, señor Presidente,.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno, le ruego, artículo vein - titres y terminemos este problema. -----

EL H MORENO ORDOÑEZ: Estoy refiriéndome al Artículo veinte y tres, señor Presidente, y al proyecto en general; y con esto termino. Se ha dicho, señor Presidente, que el pueblo ecuato - riano sería el responsable de los problemas que puedan venir adelante; el pueblo no alza el precio de los combustibles, - el pueblo no alza las tasas de interés bancario, el pueblo - no sucretiza la deuda externa para la oligarquía, el pueblo no entrega el petróleo a la TEXACO, el pueblo, señor Presiden - te, que es dueño del petróleo, reclama un trato justo, por e - so insistimos que si el Gobierno veta este proyecto de ley, es obligación del Congreso Nacional pedirle que convoque a un re - feréndum, para que sea el pueblo el que diga la última palabra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Almeida. -----

EL H ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, Honorables diputados: per - mítanme, a nombre de los estudiantes universitarios, hacer una reflexión a ustedes, Honorables diputados, para que nos concre - temos debidamente a analizar este proyecto de ley, en benefi - cio del pueblo ecuatoriano. Muchos estudiantes universitarios -----

y el pueblo, se acercan a la ciudadela universitaria a manifestar que necesitamos un aumento de salarios, que necesitamos, porque este Gobierno nos trajo el peor de los regalos - en año nuevo, nos dio el alza de los precios de los combustibles, y este Congreso demora dos y tres meses en discusiones, y todavía no se soluciona la subida de los sueldos y salarios; y por último, hay una amenaza de que de que se va a vetar el proyecto que el Congreso vaya a realizar. Es clamorosa la situación, señor Presidente, y Honorables legisladores, los estudiantes universitarios, yo como Presidente de la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad de Guayaquil y Director Nacional de las Brigadas Universitarias, hemos dispuesto que para el día miércoles diez y seis se realice una huelga combativa para que este Congreso convoque a un Congreso Extraordinario, y se revean todas las medidas que este Gobierno antipopular, ha hecho contra el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.

EL H ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, en relación con lo que manifiesta el Artículo veintitres, la comisión estimó de un modo claro cuál era el efecto que tenía esta disposición, y de modo terminante establece que la tasa de recargo adicional del dos por ciento a los créditos normales y títulos de crédito concedidos por el Banco Central a particulares, a bancos y financieras privadas, exceptuándose los destinados a actividades agrícolas, que creo que era el efecto de algún señor diputado le preocupaba a las pecuarias o a la pequeña industria, etcétera, lo que se pretende es, frente a la realidad nacional dentro de la comisión así se trató, a sabiendas de que el Movimiento Popular Democrático, no participa en la imagen de esta disposición, de que el criterio proveniente del Banco Central, que está siendo utilizado por los distintos bancos privados, bancos que de acuerdo a su actividad económica han estado por fenecer, tal el caso de los problemas bancarios, del Banco del Pacífico; y esta constante entrega de parte del Banco Central, que ha permitido revitalizarlos a muchos de ellos, precisamente para que adquieran dólares e inmediatamente se incremente el costo del dólar, ha determinado que este benefi-

=====

cio se pretenda obtener o extraer para beneficiar a los trabajadores; es importante que nosotros meditemos cuál es la consecuencia directa, muchas personas se van a sentir totalmente lesionadas definitivamente, pero la mayoría ecuatoriana es la que está sintiendo en carne propia cuáles son las medidas devastadoras de una Junta Monetaria que tiene mayor que el Parlamento ecuatoriano, cuando de la noche a la mañana nos introduce medidas económicas que están sucumbiendo en la pobreza a todas las mayorías de nuestro País; pero en otro momento, el Gerente del Banco Central, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Agricultura pertenecen a la misma institución bancaria que recibió un gran aporte del Banco Central para poder vivir; a eso queremos o quería la comisión o quiere, pretenden sus miembros de que se extraiga el dos por ciento para beneficiar el alza salarial. La flotación del interés bancario está consumando graves, graves atropellos al pueblo ecuatoriano, eso, introducido por la Junta Monetaria. Las actividades violentas que, desde luego son explicadas por estas circunstancias sicológicas de que algunos mantienen, nosotros no podemos caer en ellas definitivamente; pero si pensamos de que el pueblo ecuatoriano va a rechazar y lo va a hacer enérgicamente, para que se entienda cuál es el papel de un Legislador y cual es la función que el pueblo los trajo aquí a este Parlamento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlwright. -----

EL H PLAZA ARAY: Mentiroso, la violencia la comenzaron ustedes cuando invadieron mi oficina el primer día del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlwright.

EL H CARLRIGHT BETANCOURT: Gracias señor Presidente. Señores legisladores, tengo entendido que el señor Presidente de la Comisión de salarios hizo enantes alguna observación cuando se refirió al informe de minoría. Quiero, señor Presidente, recordar que el día miércoles dos de enero, en el Acta número tres, en la página diecisiete del cassette número seis, el Honorable Torres Guzmán que estaba encargado de la redacción del informe de minoría, hizo una aclaración que decía, si usted me permite, señor Presidente, que dé lectura a párrafos -----

=====

específicos; decía el Honorable Torres Guzmán: "Señor Presidente: como miembro de la Comisión Multipartidista que -
discutió el proyecto de salarios y habiéndome encargado la redacción del proyecto de minoría, quiero expresar una inquietud que, con mucha razón el Diputado Carlwright ha -
solicitado. En realidad en la página siete y en el numeral nueve y Capítulo "A", dice: "en relación con el Artículo -
veintidos, en el que se establece el impuesto del siete por ciento sobre el valor FOB de las exportaciones de banano y productos del mar, incluidos camarones y que será calculado al tipo de cambio del mercado libre de intervención y retenido por el Banco Central al momento de liquidar los respectivos permisos, este texto concuerda con la resolución mayoritaria tomada en el seno de la comisión. En relación con esta disposición el Diputado Carlwright estuvo en contra y debió haberse hecho incluir en el informe final; pero desgraciadamente, por Secretaría no se ha hecho constar esto". Usted manifiesta, señor Presidente, más adelante que estas intervenciones, en realidad son para aclarar el informe y debo aclarar al Diputado Lucero que lo que yo he señalado es que al término de la lectura del proyecto, tendría la palabra, justamente por ser aludido". En todo caso, señor Presidente, yo siempre estuve en contra de este impuesto del siete por ciento a las exportaciones y que fue por un error de Secretaría, en el informe de minoría que no se hizo constar al respecto. Por otro lado, señor Presidente, en lo que se relaciona al Artículo número veintitres, quiero indicarle que nosotros en el informe de minoría, hemos estado totalmente en contra, porque esto significaría incrementar aún más las tasas de interés en contra del sector popular. Realmente existe la Junta Monetaria que es la que está encargada de aplicar las tasas de interés, elevar esas tasas de interés, y en caso contrario, quienes estarían perjudicados, señor Presidente, serían los industriales, el sector agropecuario, en relación con la silvicultura; y nadie más, señor Presidente. Es por eso que nosotros nos oponemos, porque en definitiva esto significaría un incremento al costo

=====

de los intereses que, en definitiva tendría que pagarlo el pueblo ecuatoriano. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, Artículo veinticuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice así: "Artículo veinte y cuatro.- sustitúyase el el inciso primero del Artículo cinco de la Ley Reformatoria de las Leyes de Regulación Económica y Control de Gasto Público, de Tránsito y Transporte Terrestres y de Timbres y Tasas Postales y Telegráficas, publicadas en el Registro Oficial número seiscientos cincuenta y nueve de once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el siguiente: "Artículo cinco.-Modifícase el Artículo cuarenta y uno de la Ley de Timbres, Tasas Postales y Telegráficas y sus reformas en la siguiente tarifa: Tarifa veinte y cuatro, matrículas de vehículos: UNO.- Todo vehículo motorizado: avalúo comercial de sucres CIEN MIL a sucres UN MILLON, sucres seiscientos fijos y graduales por mil cinco; de sucres UN MILLON a sucres UN MILLON QUINIENTOS, sucres seiscientos fijos y ocho por mil; de UN MILLON QUINIENTOS MIL sucres a sucres DOS MILLONES, sucres seiscientos fijos y doce por mil; de sucres DOS MILLONES a sucres TRES MILLONES, sucres seiscientos fijos y diez y seis por mil; y , de S/. 3'000.000,00 en adelante S/. 600,00 fijos y 20 por mil. 2.- El avalúo comercial mínimo para efectos del cobro del primer tramo tarifario será de S/. 100.000,00 para la determinación del sistema de avalúo comercial de vehículos, se conformará una comisión interinstitucional presidida por un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público. 3.- Las motocicletas de hasta 500 cc, pagarán por concepto de matrícula el seis por mil más los derechos fijos de S/.600,00; las que excedan de 500 cc pagarán el 12 por mil más los derechos fijos". Hasta ahí el Artículo veinticuatro del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zambrano. -----

EL H ZAMBRANO BENITEZ: Gracias, señor Presidente. Realmente yo quise hacer una muy corta intervención, le había solicitado la palabra, señor Presidente, en el Artículo anterior. Aprovecho la oportunidad de que Su Señoría me la concede para ha-

=====

cer un comentario muy breve. En realidad se había manifestado que no se trata de la creación de un impuesto, si bien en el texto del artículo se habla de tasas, pero realmente es un verdadero impuesto y de los impuestos indirectos, el que se está creando, que va a contribuir naturalmente, a la elevación de los capitales en un mercado bastante complicado ya, y que naturalmente, esto va a redundar en el costo general de la vida y a estimular la corriente inflacionaria. Quiero descartar o que se descarte cualquier temor del veto que pueda producirse para este proyecto, pero hemos de coincidir en que los parámetros cómo se discuta y se apruebe esta ley, han de ser precisamente aquellos de conseguir el objetivo que se propone el Congreso, con el que todos estamos de acuerdo, de precautelar el poder adquisitivo de los salarios; y en segundo término conseguir que realmente el impuesto o la elevación de salarios que se acuerde, se encuentre debidamente financiada. Pero mi preocupación es mayor, señor Presidente, cuando veo que en estas distintas fuentes de financiamiento, lo que en realidad se está, es estimulando una corriente inflacionaria; y si a esto se suma que con un criterio político y no con un criterio técnico que debe fundamentarse por sobre todo en establecer la incidencia que ha sufrido el costo de la vida, y luego si se habla de las últimas medidas de los combustibles, también se puede establecer la incidencia que puede tener en la elevación de la inflación que, según se ha dicho, no pasará de un tres por ciento, y sobre esa base llegamos a la aprobación de esta ley sobre términos razonables, creo que toda la gente seria, todos los señores legisladores que realmente quieren con esta ley solucionar un problema social de los trabajadores ecuatorianos y del pueblo ecuatoriano, van a estar de acuerdo en que se ha de obrar con absoluta seriedad; pero también tenemos que admitir que existen sectores que mantienen la agitación como costumbre, no debemos dejarnos inducir por ellos....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zambrano, le ruego, usted ha explicado ya lo que quiso explicar, ahorita vamos al Artículo veinticuatro, en este instante.

EL H ZAMBRANO BENITEZ: Medio minuto más, señor Presidente ---

=====

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el veinte y cuatro. -----

EL H ZAMBRANO BENITEZ: Estos sectores, si señor Presidente, desearían que venga el veto del señor Presidente de la República, ya seguramente con afanes preconcebidos, porque si viene el veto, hoy ya nos han anunciado, el Presidente tendrá que estar llamando a un plebiscito, ya no ha sido un paro para inquietar al País, el Ecuador tiene que mantener mucho cuidado e identificar a los agitadores de oficio. En cuanto al Artículo que se discute, señor Presidente, me voy a oponer, en razón de que no ha pasado un año en que se elevó ya este impuesto a los vehículos en un cuatro por mil, si mal no recuerdo, y consecuentemente, establecer la elevación en la forma como se lo establece aquí en esta tabla que presenta el Proyecto, sería altamente inconveniente, tomando en cuenta todas las últimas medidas que vienen a incrementar, naturalmente, el costo del mantenimiento de los vehículos, que en la mayoría de los casos no puede hablarse de una oligarquía que es la que tiene vehículos, para el empleado público, para el trabajador de clase media, el vehículo viene a constituirse en una herramienta de trabajo. Por esa razón, señor Presidente, me opongo a este nuevo gravamen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Quevedo. -----

EL H QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores: en relación con este Artículo hay una falla que puede ser fácilmente arreglada con el objeto de no perjudicar a los sectores populares, tanto en el asunto de transporte como en el asunto de alimentación. Nuestra sugerencia es la siguiente: que en la tabla, esta registrada, se incluya un numeral más que diga: "vehículos de servicio y transporte público", o sea, se incluya a los buses, busetas, camiones que transportan alimentos, etcétera y que tengan una base fija de seiscientos y graduales por mil de cuatro. De esta manera quedarían exceptuados de todos los demás gravámenes aquellos vehículos que si son realmente de transporte público y que además, transportan alimentos desde la zona rural. En relación con todos los demás vehículos, yo si creo, señor Presidente, que se debe estable-

cer una tabla como la indicada aquí, quién tiene un vehículo, quién tiene un "Mercedes Benz", quien tiene un BMW, pues si ese señor se dio el lujo de pagar tres y cuatro millones de sucres, no creo que le haga daño, a lo mejor pagar unos veinte mil sucres, por el impuesto de matrícula. Entonces, señor Presidente, con esta sugerencia, para no agravar la situación de quienes usan los transportes públicos, estaríamos de acuerdo en el resto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pozo.

EL HPOZO GONZALEZ: Señor Presidente: yo considero que las fuentes de financiamiento que se sugieren en el proyecto, son traídas con la mejor buena fe, por parte de quienes integran la Comisión Multipartidista. Ninguna de ellas trata de atacar a las diferentes clases sociales, al contrario, pienso, señor Presidente, de la Comisión, que quienes no estamos de acuerdo con alguna medida, tenemos que sustituirla con otra más inteligente, más adecuada. Refiriéndome al Artículo veinticuatro, señor Presidente, se quiere sustituir aquella tarifa que constaba anteriormente y que tiene relación con los quinientos sucres fijos y el cuatro por mil; hoy se reemplaza por seiscientos sucres fijos y un gradual que va desde el cinco hasta el veinte por mil. Pienso, señor Presidente, que en primer lugar la escala tiene que ser reformada en cuanto a sus límites inferior y superior, por cuanto aquí hablamos, en el primer caso del avalúo comercial que va de cien mil a un millón, este se encuentra en la primera escala; pero a su vez, en la segunda escala se vuelve a repetir el millón de sucres. De tal manera que es necesario que por lo menos exista una diferencia de una unidad, tanto en el límite inferior, como en el límite superior. Por otra parte, es criterio nuestro, señor Presidente que estos graduales por mil, no afecten a los vehículos de servicio público, en forma general, sin hacer ninguna diferencia, y que únicamente se refieran a los vehículos motorizados de carácter particular. Razones para este planteamiento: según la Dirección General de Tránsito, en el País, a excepción de la estadística de Guayas, que no está presente en este momento, existen hasta mil novecientos ochenta y tres, doscientos -

=====

cinco mil setecientos veintisiete vehículos, de éstos apenas el diez por ciento son públicos o de alquiler; y la mayor parte se encuentra ubicada en la clasificación de particulares, otros del Estado y otros municipales. De tal manera que yo planteo a los miembros de la comisión que esta tarifa se refiera de modo particular a los vehículos particulares, estatales y municipales; sin embargo de este planteamiento, me permito sugerir que aquellos vehículos de alquiler y de servicio público que tienen un valor mayor al de los tres millones, hay muchos propietarios de vehículos de alquiler que sobrepasan los veinte y los treinta millones; el caso del trayler, por ejemplo, yo creo que a ellos si habría que establecerles la tasa que aquí se sugiere. En consecuencia y resumiendo el pensamiento planteo que en el numeral uno se diga: "Todo vehículo motorizado de servicio particular estatal y municipal así como los de servicio público que sobrepasan los tres millones de sucres en el avalúo comercial pagarán la siguiente tasa o gravamen". Además, quiero referirme al avalúo: actualmente existe una grave situación en el avalúo del vehículo. De lo que conozco, el avalúo está a cargo de una sola persona que pertenece a la respectiva Jefatura Provincial de Tránsito; situación difícil, situación compleja, que a veces caen en el plano de la amistad y esos avalúos no responden realmente a la realidad. Quisiera plantear que este avalúo no corresponda a una sola persona, sino que esté integrada esta comisión por tres personas: un representante por el Ministerio de Finanzas, un representante por la Jefatura Provincial de Tránsito, y un representante por el Sindicato de choferes correspondiente. Por último, en cuanto al avalúo comercial, pienso que es indispensable llegar a un reavalúo total de los vehículos y que de aquí en adelante el avalúo sea anual, de tal manera que tengamos un avalúo actualizado de los diferentes vehículos que están rodando en el País. En cuando a las motocicletas, parece que se ha recargado el tanto por mil. Una motocicleta cuyo valor oscila en los trescientos o trescientos cincuenta mil sucres, antiguamente o hasta la presente fecha tenía que

=====

pagar ochocientos cincuenta sucres de matrícula; pero según el proyecto, esta misma motocicleta tiene que pagar seis - cientos de base, más un seis por mil, esto significa hasta allí, que tiene que abonar la cantidad de dos mil cuatro - cientos sucres, aparte del rodaje y de los gastos que hay que pagar a la Policía por diferentes motivos. Estos son - mis planteamientos y mis sugerencias que me permito hacer, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel, por favor. -----

EL H ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente: el espíritu de la comisión, en relación con esta fuente de financiamiento, fue realmente, la de gravar a aquellos vehículos de lujo, muy - costosos que, realmente si podían sufragar un impuesto más elevado que el que lo están haciendo. Pero también se dis - cutió allí la posibilidad de exonerar a los vehículos de - transporte público; y si mal no recuerdo, esta exoneración se dio; no sé por qué no ha constado aquí. De tal suerte que una observación sería la que se exoneren o se revise en las actas de la comisión, las discusiones referentes a la exone - ración de los vehículos de transporte público. Otra observa - ción también se relaciona a la persona o a la institución que va a hacer el avalúo, que va a estimar cuál es el valor del - vehículo. Tal como está concebido el artículo, está incomple - to, porque solamente dice "un delegado del Ministerio de Fi - nanzas y Crédito Público". Yo creo que la comisión debe tra - bajar en el sentido de dar normas que orienten el avalúo y no simplemente dejar a cargo de personas que a su libre arbitrio determinen el avalúo del vehículo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez.

EL H ALVAREZ FIALLO: Exactamente, señor Presidente, lo que a - caba de decir el Diputado Espinel, al pasar la redacción, no han hecho constar lo que, por unanimidad, se aprobó en la co - misión que todos los vehículos destinados al transporte urba - no, e interprovincial no tengan ningún gravamen, porque eso - incide en los fletes y en los pasajes. Creo que hay que reco - mendar aquí a la Comisión de Redacción, revise nuevamente los -----

=====

porcentajes; pienso yo que hasta un millón de sucres se trata de los vehículos de uso privado, no deben tener sino un impuesto de mil quinientos sucres, hasta un millón. Para estimular a que el pueblo del Ecuador compre vehículos baratos; si estamos en crisis, por qué vamos a derrochar las divisas en vehículos de cuatro, cinco millones. Me he enterado en estos días que hay hay vehículos "Mercedes Benz" de seis y siete millones de sucres; entonces, quién tiene un vehículo de esos está haciendo un doble daño al País, derrochando divisas que no tenemos: entonces para desestimular la vanidad y la ostentación y el derroche, nosotros tenemos que ser drásticos en esto. Entonces que en la comisión se estudie gravar más a los vehículos más caros y que usen más combustible; entonces, quedaría una escala más o menos así: hasta un millón, el básico, mil quinientos sucres, es decir sustituir el seiscientos, por mil quinientos; y no paga sino eso; y de un millón a un millón y medio subir al ocho; de un millón y medio, al dos, el doce; de dos a tres millones, al diez y seis; de tres millones, al veinte; y de cuatro millones en adelante el treinta por ciento. De tal manera que quien tiene para pagar un vehículo de seis millones de sucres, no le significa nada pagar ciento veinte mil sucres anuales, para que pague así la ostentación; y entonces, los que más tienen más aportan. Que esto entonces, lo estudie y lo verifique mejor la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Francisco Mejía.

EL H MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores: Concentración de Fuerzas Populares está preocupada hondamente, porque este proyecto de ley camine, en forma acelerada, se lo ponga en segunda discusión en el menor tiempo posible. La comisión respectiva trabajó en forma patriótica y buscó diferentes fuentes de financiamiento; entiendo que los legisladores tenemos derecho a criticar pero si criticamos o vetamos ciertas formas de financiamiento, es lógico pensar que dentro de esa norma debemos encontrar también la fuente de financiamiento sustitutiva, para que el proyecto tenga la viabilidad necesaria, porque como la Consti-

tución Política lo dice, si no tiene el financiamiento adecuado, entiendo que a lo mejor va a tener ciertos reveses - este proyecto que tanto ha costado al País y tantas discusiones ha tenido dentro del recinto legislativo; y en realidad, son los mismos discursos, las mismas exposiciones, pero no encontramos la solución al problema. Por eso, creo que nuestra obligación es encontrar la solución adecuada a este problema y a estas fuentes de financiamiento dentro de un marco de cordialidad, porque todos estamos conscientes de que el alza de salarios es un hecho inevitable y tiene que producirse por las medidas económicas tomadas por el Ejecutivo. Pienso, señor Presidente, en lo que se relaciona al Artículo veinticuatro, en realidad aquí se habla de una comisión interinstitucional; debe de concretarse en qué forma debe estar conformada esta comisión interinstitucional, a fin de que pueda funcionar, que se le dé las normas respectivas. Por otra parte, creo que el numeral tercero, en lo relacionado a las motocicletas, no constituye en realidad una fuente de financiamiento adecuada para tratar de financiar un proyecto que cuesta muchos miles de millones de sucres. Siempre he sostenido que en este caso, el Parlamento Nacional debe sustituir esta renta o algunas de estas rentas, por abonos tributarios liquidados hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que en realidad constituye una subvención para un sinnúmero de comerciantes que no declaran en forma honesta, a veces, el Impuesto a la Renta. Pienso que otras fuentes de financiamiento, señor Presidente, debe ser también un gravamen al Impuesto a la Renta donde los comerciantes, los empresarios, los exportadores, los importadores declaran; y si es que son honestos tienen que declarar lógicamente el Impuesto a la Renta y gravar sobre estos tributos un impuesto que sea factible de financiamiento. Creo y pienso sinceramente; y Concentración de Fuerzas Populares piensa que el proyecto de ley fue redactado de buena fe y aquí estamos para discutir, no para llevar cada uno el agua a su molino ni crearse en héroe en un momento determinado. Gracias, señor Presidente.-----

=====

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados: Camilo Ponce y Bonilla Oleas, cerramos este Artículo. -
Diputado Camilo Ponce. -----

EL H PONCE GANGOTENA: Señor Presidente y señores legisladores: hemos escuchado aquí que el criterio de la Comisión para establecer este impuesto, para reformar este impuesto, ha sido el de castigar a los vehículos de lujo; pero vemos que en la tabla que se nos ha presentado, no está, no se cumple con este objetivo. Entiendo que lo que se quiere gravar son aquellos vehículos, especialmente aquellos vehículos que vienen a ser ya un objeto suntuario; y me parece muy bien, y a eso nadie se va a oponer. Pero aparte de los vehículos de transporte público que no deben sufrir este impuesto, porque se van a elevar los pasajes, existen otros vehículos que van a incidir también en el costo de la vida; aquellos vehículos, sean de alquiler o sean particulares que están destinados a repartir los alimentos, a repartir los materiales de construcción, a repartir una serie de elementos necesarios para la vida, necesarios para todos los ecuatorianos, por eso creo que se debe estudiar la fórmula de hacer una división entre los que son vehículos necesarios para el trabajo, para la producción y aquellos otros que simplemente son para placer. Los unos deben tener la protección para evitar que suba el costo de la vida; y los otros si deben sufrir este impuesto, ya que no tienen ningún objeto que tenga finalidad social. Esto es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla, por favor. -----

EL H BONILLA OLEAS: Señor Presidente: creo que las observaciones que se han formulado esta noche respecto de este artículo, son claras, son precisas, son totales, redondean precisamente el pensamiento de la comisión; por consiguiente, yo ya nada tengo que decir, ojalá esta misma actitud la mantengan los señores legisladores respecto de las demás fuentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Es el Artículo veinte y cinco y dice así: " Sustitúyase el Artículo tercero de la Ley del sistema impositivo del consumo selectivo de cigarrillos, expedida mediante decreto 3373, de 29 de marzo de

=====

1979, publicado en el Registro Oficial número 804 de 2 de abril del mismo año, por el siguiente: "Artículo 3.- TARI-FAS IMPOSITIVAS.- Establécense las siguientes tarifas impositivas para las distintas clases de cigarrillos por cada cajetilla: a) Elaborado con tabaco rubio: 1.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producido bajo licencia 130; 2.- Hebra con filtro marca nacional, empaque especial 110.- 3.- Hebra con filtro marca nacional, empaque convencional 110. 4.- Hebra sin filtro marca nacional empaque convencional 90.- b) Elaborado con tabaco negro: 1 Hebra con filtro 45.- 2.- Hebra sin filtro 30.- 3.- Hebra fronterizo 20.- La base imponible de este impuesto es el precio ex-fábrica fijado por el Frente Económico, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Control de Precios y Calidad.- El precio máximo oficial de venta al consumidor será también fijado por el Frente Económico". Hasta ahí el Artículo veinte y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado. Punto de orden Diputado Zambrano. -----

EL H ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: yo pediría al señor Presidente de la Comisión, estas tarifas que dice aquí, el ciento treinta, el ciento veinte a qué se refieren? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido al señor Presidente de la Comisión para que aclare específicamente. Antes de la intervención del Diputado Delgado, le rogaría. -----

EL H BONILLA OLEAS: Ante esta inquietud, le rogaría se sirva hacer leer el Decreto correspondiente. El Artículo tres de la Ley de Sistema Impositivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Tomado del Registro Oficial 804, de abril 2 de 1979, el Decreto 3373 en su Artículo tercero dice lo siguiente: "Sistema de precios y tarifas impositivas. El siguiente será el sistema de precios e impuestos para las distintas clases de cigarrillos: Clases de cigarrillos.- Precio ex-fábrica.- Impuesto por cajetilla de veinte unidades.- Precio de venta al público. a) Elaborado con tabaco rubio: 1.- Hebra con o sin filtro de marca ex-

=====

tranjera producido bajo licencia, precio ex-fábrica 5.95.
 El porcentaje de precio ex-fábrica 72.- Transacciones Mer-
 cantiles, porcentaje precio de venta al público 5.- Precio
 de venta al público 12.- 2. Hebra con filtro marca nacional,
 empaque especial 4.20. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. No creo que -
 leyendo el artículo lo vamos a solucionar el problema, yo creo
 que es una pregunta muy concreta y si está clara. Entonces, -
 seguimos adelante, con la intervención del Diputado Delgado.

EL H. DELGADO COPPIANO: Señor Presidente, mi inquietud al res-
 pecto es la siguiente: realmente, en el caso de los licores y
 en el caso de los cigarrillos, se viene desde tiempo atrás es-
 tableciendo una serie de impuestos que encarecen estos artícu-
 los, hasta volverlos realmente, artículos de lujo. Yo creo que
 la medida sería altamente positiva si fuera que de esta manera
 nosotros estuviéramos impidiendo que el pueblo ecuatoriano con-
 suma licores y consume cigarrillos. Pero esto no se logra, se-
 ñor Presidente ; y yo recomendaría a la comisión, muy espe-
 cialmente al señor Presidente que a base de los porcentajes -
 que se están estableciendo como nuevos impuestos a los taba-
 cos, especialmente los llamados tabacos rubios, se logre es-
 tablecer mediante la investigación correspondiente, una tabla
 de precios de en cuánto quedaría el precio del tabaco en el
 Ecuador, respecto a los países vecinos y muy especialmente -
 con relación a la República de Panamá, señor Presidente, ¿ Por
 qué esta petición, señor Presidente? Por la sencilla y lógica
 razón de que si nosotros elevamos desmesuradamente el precio -
 de los cigarrillos rubios producidos en el País, lo que esta-
 mos incrementando, señor Presidente, es el contrabando del ci-
 garrillo rubio que llega especialmente de Panamá; y de esta -
 manera, el objetivo de conseguir una fuente de financiamien-
 to a base de la venta del tabaco rubio, prácticamente queda-
 ría reducida, por la invasión y competencia del tabaco que se
 introduce de contrabando al País. Esa es mi observación y re-
 comendación para la comisión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrade. -----

=====

EL H ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, Honorables legisladores: Primeramente quiero manifestarles que estoy completamente de acuerdo con el alza de sueldos y salarios, porque creo que es una necesidad del pueblo ecuatoriano, quiero verla lo más pronto posible. Además quiero aprovechar para dejar en esta Honorable Sala una inquietud, la cual considero necesaria examinarla y ella es que, conociendo que en el Registro Oficial número noventa y tres del veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, existe un Acuerdo Interministerial, en el cual el MICEI es el que aprueba los precios del alza del cigarrillo, a disposición propia o a solicitud de los mismos fabricantes de cigarrillos. Por eso yo quisiera rogarle a la Comisión Multipartidista, que haga una solicitud al MICEI, para que nos informe si esta alza ya se la hizo o fue solicitada por los fabricantes de cigarrillos, porque esa es una de las inquietudes que manifestaba, que en el momento de que este cigarrillo se alce el precio, más los nuevos impuestos, señores que tendríamos, lo que dijo mi colega que me antecedió en el uso de la palabra, tendríamos que estamos abriendo las puertas para que los productos extranjeros vengan de contrabando; ¿Y qué pasaría? Que nos pondría en un precio tal que el producto nacional ya no entraría en competencia con el extranjero; y esto vendría a acarrear dificultades, tanto para el Fisco, como para los productores de tabacos, que es un gran número de campesinos que laboran en este trabajo, así como también los trabajadores en la industria. Esa es mi inquietud, señores. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Torres.

EL H TORRES GUZMAN: Señor Presidente: la Comisión Multipartidista que hizo el informe de minoría, suprimió este artículo porque se resolvió asimismo por mayoría que debía no constar como fuente de financiamiento. Una de las razones que se invocaron en las sesiones de la Comisión Multipartidista, era que se había presentado al Congreso un proyecto de ley, que se impondrían impuestos al consumo de cigarrillos y que serviría para el financiamiento de las medicinas gratuitas que darían a los niños menores de cinco años. De tal manera que en este

=====

sentido en el informe de minoría, consta la supresión de esta fuente de financiamiento y la explicación correspondiente. Esto quería informar al señor Presidente y a los señores legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel. -----

EL H ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente: en primer lugar, para congratularme en la decisión de los legisladores de apurar este proyecto, creo que eso es saludable, posiblemente de esa manera, antes de la llegada del Papa, el ingeniero Febres Cordero puede ponerle el ejecútase a este proyecto tan importante. En segundo lugar, para expresar que la intención de la mayoría de la comisión, es la de establecer un impuesto a un -- producto, que realmente no es de vital importancia para el -- consumo popular, no es un bien de la canasta familiar. De tal suerte que bien traído este impuesto, entre menos fume la gente, mejor entendemos nosotros. Por otra parte, la inquietud del Diputado Delgado es razonable y yo pienso que debería de revisarse un poco más en el instante en que la comisión entre a conocer las observaciones, inclusive para ver si es que el tabaco, a nivel del exterior es de un mayor precio, se podría elevar un poco más el impuesto: en caso de que no sea así pues entiendo de que no debemos tener temor de que venga contrabando, no vayamos nosotros a crear impuestos. Ya depende del Ejecutivo, que tenga una real Policía de control, una Policía de control del contrabando, no solamente en esta situación del tabaco, sino en todos los órdenes; no porque en esta País entra el contrabando por todos los lados, por todas las fronteras; y a más de ello en todos los órdenes de los bienes. De tal suerte que, lo que tiene que pedirse, exigirse al Ejecutivo, al Ministro de Finanzas, a través de la Policía correspondiente, de que ejerza un real control para que no entre contrabando, no sólo en cigarrillos, sino en todos los bienes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Quevedo. -----

EL H QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores: en relación con este artículo yo lo encuentro lo bastante coherente, por las razones que voy a expresar: en primer lugar, el cigarrillo no es un artículo de primera necesidad; quien fuma, -

=====

quien lo consume, es porque le sobra dinero; de tal manera que a nosotros los fumadores, porque yo soy uno de ellos, si es que sube en algo, ya que va a subir, realmente con esta tarifa va a subir el precio del cigarrillo, pero no es mayor cosa; realmente si comparamos con la tarifa anterior, comparado con la tarifa actual, con la propuesta, no es realmente alarmante. Por aquí se escucha a algún señor Diputado que estaba preocupado por la posibilidad de que con esta tarifa, con este incremento, con este precio, se podría incentivar el contrabando. Yo no creo, señor Presidente, porque los precios del cigarrillo al nivel internecional están mucho más altos, que los propuestos, que los que resultarían con esta nueva tarifa. De tal manera que no habría ningún peligro en este sentido. En tercer lugar, señor Presidente, la forma como está establecida la tarifa, también me parece coherente, porque se está gravando más al cigarrillo importado y se está gravando menos al cigarrillo nacional. Lo cual lógicamente desvirtuaría también la preocupación del señor Diputado Andrade; porque de esta manera el cigarrillo que se produce, el tabaco que se produce aquí en este País, no estaría tan gravado, y a lo mejor, lo que va a suceder, lo que va a pasar con los consumidores de cigarrillos, es que tal vez por el precio dejarían de consumir el cigarrillo importado y consumirían más el cigarrillo con tabaco de producción nacional. De tal manera, señor Presidente, que este artículo está bastante bien concebido en todo sentido. En primer lugar porque no se trata de un artículo de primera necesidad, y quien lo consume, quien quiere consumir cigarrillos, es porque le sobra dinero, en segundo lugar porque no habría peligro de incentivar el contrabando de cigarrillos; y en tercer lugar, porque más bien se incentivaría el consumo de cigarrillos con tabaco de producción nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlwright. -----

EL H CARLWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: realmente, tengo entendido que el señor Pre

=====

idente Constitucional de la República, preocupado como ha estado por la juventud, por la niñez indigente, envió al Congreso Nacional un proyecto de distribución de medicina gratuita para la niñez, especialmente para la niñez indigente; y dentro de este proyecto se encontraba la financiación, como parte de la financiación, los impuestos a los cigarrillos. No creo que existan cigarrillos importados aquí en el País, sino mas bien de marcas extranjeras y marcas nacionales. Pero en todo caso, era una fuente de ingresos, para poder hacer esta distribución de medicina gratuita. Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, que la Comisión Multipartidista decidió en una de sus sesiones, eliminar este ingreso para el aumento de sueldos y salarios. Para mi ha sido sorprendente realmente, encontrar dentro del informe de mayoría este impuesto, que significa para aumento de sueldos y salarios, cuando sabemos perfectamente que esta ba asignado exclusivamente a la distribución de la medicina gratuita. Es por eso que pido al Presidente de la Comisión y a los señores legisladores, que analicemos nuevamente, porque creo que es muy importante y fundamental para el desarrollo de nuestra niñez, especialmente de los indigentes, de aquellas personas que no tienen recursos, o que los padres no ten gan recursos para medicinas, dejar a un lado esta fuente de financiamiento, y dejársele exclusivamente para la niñez. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Francisco Mejía.

EL H MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. Pensamos que este proyecto de financiamiento relacionado al artículo veinticinco está bien concebido para los fines que se lo ha propuesto; pero Concentración de Fuerzas Populares, como un Partido serio, también está preocupado, porque entiendo que los impuestos que están en vigencia actualmente, están financiando parte del Presupuesto General del Estado. Consecuencia, señor Presidente, pensamos que a algunos legisladores les preocupa la pugna de pugna de poderes; y si hay que evitarla, pues habrá que evitarla. Vamos a entrar a discutir, de que esto va a financiar el Presupuesto General del Estado o el alza de sala-

=====

rios. Es necesario que se establezca cuáles son los cálculos exactos para uno u otro concepto. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL H VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: cierto es, como decían algunos diputados, que este no es un producto de vital importancia, pero no por eso, dejemos de reconocer que es un producto, lamentablemente de consumo popular. De tal manera que un incremento muy notable en el precio de los cigarrillos, es el de que se va a gravar más aún la economía popular. Por otro lado, debemos considerar el hecho que aquí también se ha mencionado tantas veces, de que esta es una industria que funciona a base de muchos agricultores que siembran tabaco, que en el caso de que los precios de los cigarrillos subieran demasiado, y se incentivara con eso el contrabando, van a tener serios problemas, porque posiblemente la industria nacional no podría seguir funcionando en la misma forma que lo hace en este momento. Y considerar también por otro lado, que el tabaco, para la producción de los tabacos nacionales no es importado, que la totalidad del ~~tabaco~~ que se produce en el País, que la totalidad de los cigarrillos que se producen en el País, lo hacen con materia ~~prima~~ nacional, no es materia prima importada. De tal manera que no haya la confusión de que se está gravando es a los cigarrillos extranjeros. Como decía el Diputado Carlwright, son cigarrillos con marcas extranjeras, pero son producidos con materia prima nacional íntegramente. Estas consideraciones para que se sirva tomar en cuenta la comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.

EL H ROSERO CISNEROS: Señor Presidente: con el criterio de aclarar de alguna manera, a más de la ya dada lectura al decreto sustitutivo, en el sentido de que el artículo no fue redactado por la comisión en los términos que consta; parece que hubo una ampliación de parte de la Comisión de Redacción. Sin embargo, el tiempo es muy anterior en cuanto se refiere al proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo. Lo que aparece sí, es que el Ejecutivo recogió, desde luego "sabiamente" -entre comillas- esa disposición que nosotros

=====

lo habíamos planteado dentro del proyecto, para financiar un plan de medicina infantil, a sabiendas de que los estudios técnicos, conducentes precisamente a la implantación de esta nueva carga tributaria, no iban a generar los ingresos que se requerían de modo suficiente, para atender el planteamiento de completar un presupuesto de elevación de salarios de treinta y seis mil millones de sucres. Yo creo que también es una medida demagógica, cogerse de este proyecto que fue estrictamente concebido dentro de la comisión, para pretender dar medicina gratuita a los niños, a sabiendas que en nuestro País existe una población infantil demasiado numerosa, bastante carente de medios económicos, y lo que es más, totalmente desnutrida, por ende, creo que esa propuesta proveniente del Ejecutivo, que en algún momento ya hicimos alusión, viene totalmente desfinanciada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Feraud. -----

EL H FERAUD BLUM: Señor Presidente: en primer lugar, para hacer una petición, para el segundo debate. Que se nos entregue la versión final del proyecto, porque muchos de nosotros tenemos para este primer debate una versión que ha sido corregida después, que tiene agregados y cambios en los artículos; y eso dificulta bastante el debate. En segundo lugar, para rogar que para el segundo debate, se acompañen todos los anexos, porque, por ejemplo, en mi carpeta no tengo el anexo correspondiente al Artículo veintitres, que aumenta la tasa de recargo adicional del dos por ciento a los créditos concedidos por el Banco Central, el veinticuatro, del veinticinco, del veinte y nueve. De tal manera que no tengo la menor idea, de cuánto van a producir estos impuestos. Debería finalmente, haber un resumen, una suma y un desglose, para saber cuánto va a rendir cada impuesto y cuál va a ser el total. Yo creo que para el segundo debate vamos a necesitar esa información. En segundo lugar, quiero manifestar mi preocupación, no lo he dicho antes para no entorpecer el curso de este Decreto que debe aprobarse cuanto antes, mi preocupación por el financiamien

=====

to con impuestos indirectos, en buena parte. Más de la mitad o por lo menos la mitad de los impuestos que se han concebido en el proyecto son típicamente indirectos; y nosotros sabemos que el impuesto indirecto lo paga en definitiva el consumidor. De tal manera que, por un lado le estamos dando al trabajador un aumento en su remuneración, y por otro lado le estamos quitando con los impuestos indirectos. Debió buscarse, no sé si resulte imposible, pero debió buscarse impuestos directos, impuestos que no puedan trasladarse al consumidor. El impuesto de este artículo es pues uno de los típicamente indirectos, el que aumenta, no la tarifa, como se dice aquí, que está equivocado, sino el porcentaje de impuesto sobre el valor ex-fábrica del producto. Como saben muchos de ustedes, yo no fumo y procuro estar lo más lejos posible de los que fuman, pero este es uno de los artículos mayormente gravados en nuestro País. Según un informe que tengo en mis manos, firmado por uno de los asesores de la Presidencia del Congreso, por este producto ingresan tres mil millones de sucres anuales al Presupuesto del Estado; y este asesor dice que cuando se aumenta en demasía el impuesto, lejos de aumentarse las recaudaciones, disminuye, no solo por las razones anotadas aquí, del contrario sino también porque el consumidor busca entonces un cigarrillo o un producto que paga menos impuesto; y la recaudación final resulta que es menor. Por esto es importante de los anexos para estudiar cuánto es lo que la comisión ha estimado que se va a recaudar por este concepto. Personalmente creo que este artículo debe suprimirse y debe sustituirse por los impuestos indirectos. Que no lo sufre en definitiva el pueblo ecuatoriano. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lucero.

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que la Comisión ha concebido y redactado técnicamente este artículo veinticinco cuando se refiere a las tarifas impositivas sobre las diferentes clases de cigarrillos; y quisiera referirme muy brevemente a una inquietud que aquí se ha presentado y no debe confundir a la comisión. La comisión propone una elevación de la tarifa impositiva, por allí es el camino por donde debemos

=====

seguir; de tal manera que ese es -digamos- el concepto técnico si queremos nosotros beneficiar al Fisco, a través de la elevación de la tarifa de los cigarrillos, porque otra cosa es que el Ejecutivo que efectivamente tiene la facultad pueda elevar el precio de la cajetilla de cigarrillos. Ciertamente es que elevando el precio de la cajetilla de cigarrillos de las diferentes clases de cigarrillos, también en el volumen de consumo y de venta va a mejorarse la recaudación del impuesto; pero allí los beneficiados resultan los fabricantes de los cigarrillos, mas no el Fisco. Los más beneficiados en este caso son los fabricantes, los productores de cigarrillos, mas no el Fisco. Es decir que sería una medida, sería un trabajo hecho en beneficio de los fabricantes, que no cumpliría la finalidad de tener más ingresos para el Fisco; en cambio, por el camino que ha seguido acertadamente la comisión, es el Fisco el que fundamentalmente se beneficia con el alza de la tarifa impositiva, a las diferentes clases de cigarrillos; y estamos comprobando que al final del Artículo veinticinco, la misma comisión está señalando que el precio máximo oficial de venta al consumidor está también fijado por el Frente Económico. De tal manera que la elevación de la tarifa de impuestos, si van a ser impuestos que se cobre en ex-fábrica, va a determinar una elevación, cierto es, del precio de la cajetilla de cigarrillos, precio que debe ser fijado por el Frente Económico. No creo, señor Presidente, que con la propuesta que ha hecho la comisión, sin embargo, es fácil que la misma comisión pueda comprobarlo, estamos en un plan de casi de no poder competir con el cigarrillo extranjero, en cuyo evento, efectivamente tendríamos el peligro de ser invadidos por los cigarrillos extranjeros; pero no creo que ese sea el caso, parece que todavía la distancia entre el precio que tendría la cajetilla de las diferentes clases de cigarrillos y la cajetilla de cigarrillos extranjeros es bastante considerable para que ese peligro pueda ser inminente. Gracias, señor Presidente, con esta pequeña aclaración, yo lo que quería pedirle finalmente a la comisión es que estudie la posibilidad de hacer una diferenciación entre la segunda clase de cigarrillos, es decir hebra con

=====

filtro, marca nacional, empaque especial, con la tercera clase de cigarrillo, es decir hebra con filtro, marca nacional, empaque convencional, porque aquí en el proyecto tengo la tarifa que propone la comisión de ciento diez para el un caso, y ciento diez también para el segundo caso; o sea que habría diferencia; y yo creo que si es necesario diferenciar las dos clases de cigarrillos, sino pues, no habría ni siquiera necesidad de ponerlos en dos numerales diferentes, en el dos y en el tres, podríamos hacer uno sólo si es que la tarifa impositiva va a ser la misma. Pero en mi concepto, yo si creo que es necesario diferenciar un tanto la tarifa impositiva para el segmento número dos y para el segmento número tres. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente y señores diputados: permítame, señor Presidente y señores diputados, manifestar mi conformidad con la redacción de este Artículo veinte y cinco, por cuanto como ya se ha dicho aquí anteriormente, los cigarrillos no son un artículo de lujo; y de acuerdo a lo que estamos viendo en este Artículo veinte y cinco, claramente podemos darnos cuenta que los que más van a fumar, o los que van a fumar cigarrillos más finos, podríamos decir así, de fabricación extranjera o de importación, son los que más dinero tienen, en consecuencia, no es cierto, tan cierto que digamos que puede ser trasladado al verdadero pueblo esta carga impositiva, porque el verdadero pueblo va a consumir el tabaco más barato, y debemos tomar en consideración además, no sólo el aspecto económico sino el de salud del pueblo ecuatoriano. Con mucha frecuencia y mas que todo diariamente podemos ver nosotros en las cajetillas de cigarrillos que se expenden en todos los lugares del País, una cinta adhesiva puesta por el Ministerio de Salud que dice: "Fumar es peligroso para la salud" "No fume". Entonces tenemos que tratar de ver la forma de balancear estos dos aspectos que va a conducir o que va a llevar a financiar el proyecto y aquello también que no vaya a ir en perjuicio de la salud del pueblo ecuatoriano. Y para terminar, señor Presidente, como dije al comienzo, yo quiero manifestar mi conformidad tal como está redactado este Artículo veinticin-

=====

co, toda vez que recoge el criterio que yo estoy acabando de exponer y ojalá diríamos pues el momento en que tengamos que pasar a segunda discusión este Artículo, pase tal como está. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los Honorables Bonilla y Plaza Aray, pasamos al siguiente artículo. Diputado Bonilla. -----

EL H BONILLA OLEAS: Cortísimo, no más, señor Presidente, porque ya hicieron la aclaración pertinente. Esta fuente fue concebida por la comisión, antes que el señor Presidente de la República envíe su proyecto; pero lo demás, lo que estamos haciendo nosotros es tratando de encontrar fuentes para que el mismo Ejecutivo administre esos dineros. De tal manera que no hay razón fundamental especial, para a lo mejor pensar como originaría precisamente la comisión. Por lo demás, el Honorable Marcelo Quevedo tiene toda la razón, hay una diferencia entre el cigarrillo extranjero y el nacional, como el extranjero cuesta más o menos un dólar o quizá un poquito más y el nacional con estos gravámenes costaría más o menos cincuenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray. -----

EL H PLAZA ARAY: Tratando de beneficiar al pueblo y yo comprendo la desesperación del Legislador de tratar de compensar a la mayoría ecuatoriana mediante al alza de sueldos y salarios, todos creemos en esta necesidad, pero no por ello vamos a gravar a otro gran sector de la población. Entendemos, que tenemos que ser inteligentes, capaces, serios, honestos, para llevar esta alza de sueldos y salarios sin afectar también a grupos mayoritarios de la población. En el asunto de los tabacos estamos afectando nuevamente al sector agropecuario, y al mismo pueblo, porque el tabaco en estos momentos - estimulado y financiado como está por la Tabacalera Nacional y por otras empresas que han agrupado a los agricultores, les han entregado tecnología y le entregan financiado una cantidad equis de hectáreas, que jamás pasa de cincuenta hectáreas; los cultivos de tabaco van desde las diez hasta las cincuenta hectáreas. El tabacalero está multiplicado por todo el litoral y -----

=====

es un cultivo de gran riesgo, generalmente se hace en las vegas de los ríos, sujetos a las inundaciones porque hoy y desde hace mucho tiempo, nadie se ha preocupado de la limpieza de los ríos. Pensábamos satisfechos los agricultores que en este Gobierno se había iniciado con éxito la limpieza de los ríos, cual nuestra sorpresa, la primera lluvia, allá en Bulubulo inunda y destroza todo a su paso. En definitiva, nada se hace por el agricultor; y cuando una empresa trae el financiamiento, trae una tecnología y promueve una fuente de producción, hoy el tabaco rubio, el tabaco negro, la promoción de la siembra del tabaco para el consumo nacional, básicamente consumo nacional con tecnología extranjera no la vamos a gravar para facilitar el contrabando, para enriquecer dolosamente a quienes buscan un margen de utilidad a través de la importación de cigarrillo extranjero. Comprendemos señores Legisladores, el tabaco de este momento es una fuente sustitutiva para los arroceros, ya los agricultores en este momento no queremos sembrar arroz, perdemos en ello; ya la caña de azúcar, estamos buscando otras fuentes de trabajo, y el tabaco se ha convertido en efecto en una fuente de trabajo para el agricultor del Litoral ecuatoriano. Si vamos a gravar el tabaco nacional, vamos a favorecer la compra del tabaco extranjero por el contrabando, y este tabaco nuestro, es tan bueno, tan fino, como el importado, porque es la tecnología extranjera afincada en el Ecuador, con la siembra de tabaco ecuatoriano, con semilla traída del exterior y tenemos un excelente cigarrillo; y nuestro pueblo señores, sabemos que si tiene el vicio del cigarrillo, si el cigarrillo cuesta más, pagará más por el cigarrillo. Yo particularmente no fumo, pero yo pienso que erradicar este vicio o convertimos el hecho de fumar un cigarrillo en delito; pero gravar el cigarrillo, aumentar su precio, es gravar más la economía de las clases populares, de todo el pueblo, porque generalmente es nuestro pueblo el que fuma; y el cigarrillo es uno de los vicios, en efecto más barato, aunque más dañino para la salud. Estoy de acuerdo, que deberíamos, posiblemente, en vez de evigar la publicidad masiva del vicio de fumar o de la bebida, establecer que causa daño a la salud; pero nuestro

=====

pueblo, a sabiendas que causa daño, si gravamos el cigarrillo, si gravamos las bebidas, seguirá bebiendo, seguirá fumando. - Seamos conscientes con nuestro pueblo, no aceleremos este flujo inflacionario, porque estamos creando daño por ambas vías: por la vía de producción, por la fuente que crea brazos ocupados, que crea fuentes de trabajo, que da ocupación a nuestro pueblo hambreado que busca trabajo, que busca producción, y por otro lado este cultivo si está encausado dentro del modelo de sustitución de importaciones. Es uno de los pocos casos en donde hay materia prima nacional, en donde la sustitución de importaciones funciona, es en el cigarrillo, porque el tabaco nacional. Nuestra tierra ecuatoriana es maravillosa, para un tabaco, para un cigarrillo de primera calidad, gravar el cigarrillo es perjudicar al agricultor ecuatoriano, gravar el cigarrillo es perjudicar a nuestro pueblo. Aunque conscientes estamos, que es un vicio que causa daño, pero podremos erradicar el vicio elevando el precio del cigarrillo, o solamente gravaremos más la economía de nuestro pueblo? Razonemos señores, no aceleremos el flujo inflacionario, esta debe ser nuestra acción, esta debe ser la batalla que ganemos, frenar el flujo inflacionario. Conscientes como estamos que la inflación la importamos inclusive, porque en la medida en que el sucre se desvaloriza, y el dólar sube su valor; y que todo lo que compramos en el exterior cada vez aumenta de precio, estamos importando inflación; pero no produzcamos inflación aquí en el Ecuador, mediante nuestras leyes, mediante nuevos gravámenes. Por favor, señores legisladores, paremos este flujo inflacionario, demos nuestro aporte evitando más inflación y más gravámenes al pueblo ecuatoriano. La fuente de financiación para el alza de sueldos y salarios debe ser a través de gravámenes a la importación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo veinte y seis.- Sustitúyase.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el original primero y el corregido después, para que quede claro en qué radica el cambio. -----

=====

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo veinte y cinco del Proyecto, el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, el Artículo veinte y seis original, del que estamos siguiendo en la discusión, luego el modificado, veinte y seis, que ha pedido el Diputado Bonilla.---

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo veinte y seis del Proyecto, según el informe original: "Sustitúyase el inciso primero del Artículo siete de la Ley de Regulación Económica y de Control del Gasto Público, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos treinta y tres de diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el siguiente: " Créase el impuesto adicional sobre el valor CIB del valor de las importaciones del siete por ciento para el Segmento A de la lista UNO, del diez -- por ciento para el Sector B y del diez y siete por ciento para la Lista DOS". Este es el texto modificado.- Artículo veinte y seis.- Refórmase el inciso primero del Artículo siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos cincuenta y tres, del -- diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el siguiente: En donde dice cinco por ciento para el Segmento A de la Lista UNO, póngase siete por ciento, donde dice ocho -- por ciento para el Segmento B, póngase diez por ciento; y donde dice quince por ciento para la Lista DOS, póngase diez y -- siete por ciento". Hasta ahí el Artículo veinte y seis, señor Presidente. .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones pasa el Artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veintisiete.- Créase el impuesto del uno por ciento sobre los seguros generales directos contratados en el País, por personas naturales y jurídicas privadas, impuesto que será deducido mensualmente sobre el monto de las respectivas pólizas, y su valor depositado en el Banco Central del Ecuador, por las compañías aseguradores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay una una observación del señor Presidente de la Comisión, en el sentido de que donde dice pólizas debe decir primas, sírvase leerlo así, y a los señores legisladores les ruego corregirlo así los textos en sus copias.

=====

L SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo veinte y siete.- Créase el impuesto del uno por ciento sobre los seguros generales directos contratados en el País, por personas naturales y jurídicas privadas, impuesto que será deducido mensualmente sobre el monto de las respectivas primas, y su valor depositado en el Banco Central del Ecuador, por las Compañías Aseguradoras. La Superintendencia de Bancos implementará todas las acciones de control necesarias para el estricto cumplimiento de esta disposición". Hasta ahí el artículo veinte y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo. -----

EL H VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: yo creo que se necesita una aclaración, porque no es que el impuesto será deducido sobre el monto de las primas sino calculado. Me imagino que es esa la intención, no es que se deduzca del monto de las primas, porque entonces no habría ningún tipo de incremento en la recaudación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Torres.

EL H TORRES GUZMAN: Señor Presidente, la Comisión Multipartidista del informe de minoría, en relación a este Artículo, se hizo constar un porcentaje menor, que quisiera que se tome en cuenta para la discusión en segunda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se tome en cuenta en el informe de minoría. Con esa observación, Perdón, el Diputado Plaza Aray.

EL H PLAZA ARAY: Es muy importante que se tome en cuenta de los insumos agropecuarios en el Artículo veintiseis, pues

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Diputado Aray. Organicemos un poco. El Artículo veinte y siete pasa con las observaciones que se han hecho en este instante. No hay ninguna otra observación y tiene usted el uso de la palabra, para hacer una observación al Artículo veinte y siete. -----

EL H PLAZA ARAY: Es muy importante; se trata de los insumos agropecuarios, estamos luchando para no encarecer los precios de los productos agrícolas y aquí parece que al Legislador se le ha pasado que el Segmento A de la Lista UNO, son los insumos agropecuarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Diputado Plaza Aray, evitemos el uso del megáfono y arreglemos el aparato. -----

=====

EL H PLAZA ARAY: No es el megáfono, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso digo, evitemos el uso del megáfono, cambiando el micrófono. -----

EL H PLAZA ARAY: Muchas gracias. El problema se trata de que se nos ha pasado aquí, que se está gravando los insumos agropecuarios, tratamos de no elevar el precio de la canasta familiar, por lo tanto, al variar los costos es gravar los insumos agropecuarios y los estamos gravando en el Artículo veintiseis, del cinco al siete por ciento. Yo le ruego, señor Presidente, señores legisladores no gravar los insumos agropecuarios; tachar este, y que se tome en cuenta el informe de minoría que ahí está detallado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo. -----

EL H VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: a pesar de que no lo encuentro dentro de mi documentación; algún señor Legislador miembro de la Comisión me indicaba que los funcionarios del Gobierno que asistieron a la sesión de la comisión hicieron una sugerencia respecto de la forma de cálculo de los impuestos a las importaciones, yo no conozco exactamente cual es esta sugerencia para la información que yo recibí me parece que debería necesariamente relacionarse con el texto del Artículo veinte y seis, para efecto de que la comisión determine lo que sea mas conveniente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintiocho, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo veintiocho.- Créase el impuesto anual al patrimonio de las sociedades de capital, de acuerdo a la siguiente escala: En millones de sucres: Desde más de cinco hasta cincuenta. Porcentaje -- 0.5%; más de cincuenta hasta cien, 1%; más de cien hasta doscientos millones, 2%, más de doscientos hasta cuatrocientos millones 3%; mas de cuatrocientos millones en adelante, 4%. En cuanto a la recaudación de este impuesto se seguirán las mismas modalidades que se establece en la Ley de Impuesto a la Renta". Hasta ahí el artículo veintiocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Torres.

EL H TORRES GUZMAN: Señor Presidente: en el informe de minoría que estamos conformes con la creación de este impuesto, sin em

=====

bargo, hicimos también algunas observaciones para conocimiento del Congreso; rogaría que se haga leer el Artículo diez y nueve de este informe, en el cual pedimos que no se tome en cuenta a las mutualistas, las cooperativas y demás organismos de asociación popular. El texto del artículo que propusimos los de minoría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura. --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del texto del proyecto adjuntado al informe de minoría.- El Artículo diez y nueve dice así: "Créase el impuesto anual al patrimonio de las sociedades de capital, con excepción de las mutualistas, cooperativas y más organismos de organización popular, de acuerdo a la siguiente escala: " -----

EL H TORRES GUZMAN: Las razones, señor Presidente, son muy lógicas. Las cooperativas, estos organismos de carácter popular, son aportes de la clase, justamente pobre; y en consecuencia, creemos que es necesario que no se incluya dentro de este posible financiamiento a estos organismos populares. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Cobo Barona.

EL H COBO BARONA: Señor Presidente, señores legisladores: en realidad parece que el megáfono no funciona bien, señor Presidente, por algún motivo de orden físico; no he podido intervenir en la discusión de este primer debate sobre puntos importantes que se han discutido en la semana anterior. En realidad estoy plenamente de acuerdo sobre el hecho de que en ningún momento debe aceptarse el gravar al pueblo ecuatoriano con impuestos indirectos, y aquí quiero llamar yo primero a la reflexión de los legisladores, porque creo que es el espíritu de todos en general el que debemos llevar adelante un criterio de que política y economía son dos corrientes que se fusionan y que es utópico y artificioso separar estas dos disciplinas; y se fusionan ambas porque confluyen en algo en lo que todos estamos de acuerdo en la realidad social, en el mejoramiento de nuestra realidad social. Ello quiere decir que toda nuestra realidad política hace referencia a lo económico; y viceversa; esto quiere decir que ni los problemas económicos pueden encontrar solución al margen de los políticos, ni estos pueden resol-

=====

verse sin una ordenación justa y a la vez eficaz de la economía. En este sentido, señor Presidente, he querido hacer este pequeño preámbulo, porque si bien todos estamos plenamente de acuerdo en aumentar los sueldos y salarios, estamos viendo aquí en el País una verdadera economía de emergencia, y si queremos ser políticamente congruentes con la realidad social que vivimos, no podemos permitirnos el lujo de tratar de imponer un impuesto al patrimonio de las sociedades porque a ultranza castigaremos a los propios trabajadores con el desempleo, quitándoles muchas fuentes de trabajo. Estaremos quitando los puestos de trabajo y estaremos aumentando los parados en este País. ¿Por qué, señor Presidente?. Estando plenamente de acuerdo, y esta era una de mis observaciones con lo que acaba de mencionar el Diputado Torres, en el que deben eliminarse de plano en el concepto de este impuesto, a las instituciones que encajan en la maquinaria estatal, o sea entre otros, las mutualistas y las instituciones de crédito que son las cooperativas. Yo creo, señor Presidente, que de acuerdo con los informes de la Superintendencia de Bancos; y claro que yo no tengo nada que ver ni con bancos ni con organizaciones financieras de ninguna naturaleza. Parece ser que no fuesen tan boyantes como se cree y que mas bien un muy buen porcentaje, un altísimo porcentaje de estas compañías, cualquiera sea su tipo jurídico y cualquiera sea el tipo económico que representen, parece ser, digo señor Presidente, que no está tan boyante la situación de estas instituciones, que al contrario están muy resquebrajadas en su economía. Si gravamos con un impuesto adicional, podría ser en la práctica, que muchas de ellas, tendrían que cerrar sus operaciones, y esto produciría un verdadero descalabro, porque repito, señor Presidente, este sería un eslabón que perjudicaría a quienes multiplican la riqueza, a base de la multiplicación del capital. Y esto, refiriéndonos a empresas de capitales cuantiosos y de capitales mínimos, como son las empresas de los pequeños industriales y los pequeños artesanos. Las estadísticas, señor Presidente, desgraciadamente no mienten, y como ha dicho un economista no son cifras mudas las estadísticas, constituyen la expresión de

=====

tragedias de seres humanos, cuyas vidas se desperdician en la inutilidad, en la desesperación y en la impotencia; ¿Quién puede dudar que vale la pena luchar por sus causas y luchar por sus remedios?. Señor Presidente, con todo comedimiento he de pedir yo a la comisión que está estudiando este importantísimo proyecto, en el cual todos estamos de acuerdo de la elevación de sueldos y salarios, para que se llame a una comisión de expertos de la Superintendencia de Compañías y a los asesores que se creyere conveniente, para que se estudie la realidad de esas compañías y de esas sociedades y cuáles están a punto de quiebra, señor Presidente, porque he de repetir, no podemos legislar en perjuicio de un lado, de quienes multiplican la riqueza a base de la multiplicación de capitales; y por otro lado, de compañías que están debatiéndose económicamente entre la vida y la muerte. Señor Presidente, en "El Comercio" del diez de enero pasado, hay una declaración del señor Ministro de Finanzas que nos dice muy claramente que la estructura productiva no podrá absorber un incremento salarial más allá del quince o diez y ocho por ciento, se refiere justamente a este tipo de instituciones a la que yo me he referido, y dice entre otras cosas, esta situación tendría efectos inmediatos sobre la situación fiscal e inflacionaria. En el supuesto caso de que se elevara a doce mil sucres el salario mínimo vital, las cifras más conservadores significarán al sector público un costo de treinta y seis mil millones de sucres y al sector privado treinta mil millones de sucres. ¿Podrán absorber, pregunto yo, señor Presidente, las compañías de cualquier naturaleza que fueren este incremento adicional a su ya malhadada economía?. No más impuestos indirectos, había dicho, señor Presidente, que los paga en definitiva el pueblo ecuatoriano, no más impuestos a las sociedades de capital, porque generan empleo. No más impuestos a la agricultura; no más impuestos, señor Presidente, al pueblo ecuatoriano que va a quedarse de un lado, sufriendo las consecuencias de estos gravámenes; y de otro lado, aumentando el número de parados que ya es muchísimo en el País. Yo me voy a permitir después de haber

=====

mantenido algunas conversaciones con muchos señores legisladores y con muchas otras personas entendidas en la materia, recalcar en el hecho de que no podemos legislar en perjuicio de aquellas corrientes tendientes a crear y multiplicar las riquezas; y tenemos que legislar en forma directa sobre aquellos individuos y sobre aquellas empresas que realmente son dueñas del capital en este País, y que no van a causar impuestos indirectos; y me propongo, por ejemplo proponer para que con los asesores que creyere conveniente la comisión y de manera rápida pensar en un impuesto directo sobre el patrimonio humano que comprendería todo aquello que signifique el exceso de lo que llamaríamos el patrimonio familiar, que podría ser determinado por quienes con mejor criterio que yo en este aspecto económico, podrían determinar, podrían ser por ejemplo dos millones de sucres como base de la casa del patrimonio familiar, todos aquellos que tengan otros inmuebles, otros solares, otros predios, deberían pagar este impuesto. Yo creo que esto si no se extiende al patrimonio familiar después de un criterio muy serio puede darle un impuesto directo que no lo va a pagar el pueblo sino quien tiene más, que ese es el espíritu del legislador en este momento. Podría darnos una gran cantidad de fuerza económica, que puede solventar lo que estamos buscando; en segundo lugar, señor Presidente, también me permito sugerir a la comisión que estudie conjuntamente con el Consejo Nacional de Tránsito, conjuntamente con los asesores que creyere conveniente y con las personas que estimare las más idóneas; el impuesto al peaje en todo el País, sin que se perjudique y de repetirlo con toda la fuerza de mi condición inferior, sin perjudicar ni al Consejo Provincial del Guayas, ni a la Comisión de Tránsito de la misma provincia, que ya tienen establecido un impuesto al peaje y que según tengo conocimiento, les rinda extraordinarias cantidades económicas; además, no se lesionarían, señor Presidente, a los vehículos de transporte interprovincial, no se lesionaría a cierto tipo de transporte que cobrarían mayor cantidad en los pasajes y en la carga que sale del campo a la ciudad. Esto tendría que legislarse; pero yo creo que este es un buen impuesto

que pagarían también quienes tengan vehículos con las exenciones que sean del caso, por ejemplo, se me ocurre pensar en este instante, que una persona que vive en una misma provincia, no va a pagar el mismo peaje que una persona que va de una - circunscripción territorial a otra, de una provincia a otra. Yo dejo esto como intención, para que la comisión estudie, señor Presidente, en el afán de que estos impuestos, estas tasas vayan siendo cubiertas para este empeño inefable que tenemos todos los legisladores y que espere todo el pueblo ecuatoriano, que paguen los que tienen en forma directa y estoy en contra, totalmente en contra de todo lo que genere impuestos indirectos que va a pagar el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruiz. Punto de orden, Diputado Alvarez. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: Tenemos que recuperar el tiempo perdido y aligerar la discusión de este proyecto, entonces pido que se prolongue la sesión por una hora más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido para prórroga de una hora más, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, veintiocho votos a favor de cuarenta y siete diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la prórroga de una hora, tiene la palabra el Diputado Ruiz. -----

EL H RUIZ ALBAN: Señor Presidente, señores legisladores: para referirme a un aspecto que atañe más al orden jurídico, el Artículo se circunscribe a señalar el impuesto al patrimonio de las sociedades de capital solamente y técnicamente hablando, sociedades de capital son las sociedades anónimas, las de economía mixta fundamentalmente, las de responsabilidad limitada, son sociedades de personas; y quien lee el texto de la ley ha de entender que sólo las sociedades anónimas, son sujetos de este impuesto. Esto traería efectos muy negativos en el desarrollo de las sociedades de capital en el Ecuador; todas las iniciativas de formar sociedades se orientarían al desarrollo de las sociedades de perso

=====

nas, lo que no apoya en lo absoluto al desarrollo de grandes proyectos, principalmente proyectos agroindustriales, en donde deben estar respaldados necesariamente en la formación de sociedades de capital, porque son proyectos de gran alcance, de gran envergadura, que requieren del cúmulo, principalmente de recursos financieros, de tal modo que al castigarse a las sociedades de capital, jurídica y técnicamente se estaría castigando discriminadamente a las sociedades anónimas y esto trae enormes perjuicios al desarrollo del derecho societario en el Ecuador; es innegable la virtud que tiene la formación de sociedades para emprender en proyectos de desarrollo. De tal modo que yo rogaría a la comisión que tenga especial cuidado de analizar jurídicamente la diferencia que habría entre sociedades de capital, sociedades de personas, para no discriminar solamente a las sociedades anónimas y desviar el flujo de capital y el flujo de atención en la formación de nuevas sociedades, hacia las sociedades de personas, con lo que estarían evadiendo eventualmente la carga impositiva que la ley trata de imponer; y como las sociedades de personas no permiten por su propia estructuración jurídica un manejo adecuado de los recursos de capital, se estaría inhibiendo al País, para emprender en el desarrollo de proyectos de gran alcance y de gran envergadura en el aspecto económico. Esto, señor Presidente, como observación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray tiene la palabra.

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores: la tesis que yo sostengo es de "no más gravámenes". Gravar a las compañías es nuevamente gravar también a las mayorías -- ¿a qué se dedican las compañías? Generalmente a alguna actividad productiva o comercial. Si algún asunto productivo, sea industrial, agrícola o de servicio, a la larga se grava al pueblo que es quien consume los productos agrícolas, los productos industriales o de servicio que desempeñan dichas compañías, sea transporte, sea restaurante, sea cines, sea cualquier tipo de servicio público y ¿Quiénes forman parte de las compañías? Forman parte de las compañías, generalmen-

=====

te el sector productivo, individuos dedicados a la producción, o lo hacen a título personal o lo hacen a través de ficción jurídica. No convienen más gravámenes señores; recordemos que las compañías son fuentes de producción y fuentes de trabajo, el aumento de sueldos y salarios a quién va a afectar? va a afectar precisamente a esta compañía que estamos gravando. Hasta cuando los gravámenes, gravámenes que repercuten directamente en el costo de estos productos, en el costo de estos servicios, la tesis, señor Presidente, señores legisladores es buscar los gravámenes que no afecten a los sectores productivos, que en lo posible no lleguen a la mayoría de nuestro pueblo. Sostengo la tesis de gravar las importaciones suntuarias a los grupos privilegiados de nuestra población a los grupos económicos sostenidos más fuertes, que pueden pagar los artículos de lujo; pero las compañías generalmente están dedicadas a alguna actividad productiva. Si la compañía produce hierro, lógicamente tendrá que incorporar a sus costos, este porcentaje de gravamen, si la compañía produce cemento, lógicamente tendrá que incorporar al costo del cemento este porcentaje del nuevo gravamen, si la compañía produce arroz, tabaco, banano, cítricos, oleaginosas, cualquier tipo de producción agropecuaria, tendremos que agregar este gravamen al precio de la canasta familiar, si esta compañía tiene una actividad comercial, tiene que incorporar precisamente a ese costo; y esto es acelerar el flujo inflacionario, no es que defienda a las compañías, pero si es conveniente en un País capitalista de tipo occidental como el nuestro, favorecer el desarrollo de las compañías, porque muchas veces el hombre individualmente considerado, no tiene por ejemplo, la capacidad para llevar adelante el negocio; la actividad de las camaroneras que de por si es una gran inversión, son raros los camaroneros que a título personal han podido desarrollar una camaronera que produce divisas para el Ecuador, han tenido que unirse varios, ayer agricultores, hoy camaroneros, varios inversionistas, para crear una fuente de producción, de trabajo y de exportación, como es la crianza del camarón; hoy el franco retroceso

=====

por los problemas de la larva, por los problemas que el Banco Central no da crédito justo ni actualizado, el valor de la infraestructura, el avalúo de la inversión, calculada -- con el banco en doscientos mil sucres, hoy hasta ochocientos mil sucres por hectárea. En definitiva, todos estos gravámenes afectan directamente o al pueblo consumidor o al inversionista; si mañana un empleado, un asalariado, un militar, un policía, un empleado público recibe su jubilación, puede ser quinientos mil sucres, un millón, dos millones de sucres, y generalmente esta pequeña suma que es una gran fortuna para este obrero, este trabajador, este asalariado que recibe este capital, es una gran fortuna, porque esto es el caudal de su vida que recibe en la jubilación, pero no suficiente, generalmente para iniciar un negocio, ya sea un restaurante, ya sea una hacienda, ya sea una actividad de servicio, ya sea cualquier actividad productiva. En definitiva, tiene que unirse muchas veces cuatro, cinco, diez, veinte personas uniendo sus pequeños capitales para iniciar un negocio, para producir fuentes de trabajo y esto lo hacen a través de esa ficción jurídica que son las compañías, se unen las personas naturales, aportan sus capitales, sus esfuerzos a través de las compañías; y gravar las compañías es gravar una nueva tributación, un impuesto indirecto que se descarga definitivamente en la mayoría de nuestro pueblo. Señores legisladores, no busquemos los impuestos indirectos que caen sobre -- nuestro pueblo para compensar esta alza de sueldos y salarios del sector público, busquemos otra fuente señores legisladores, no caigamos sobre el pueblo a través de los impuestos indirectos. Yo rechazo por inconveniente estos impuestos a las compañías, señor Presidente, señores legisladores, porque afectan al inversionista, porque afectan a nuestro pueblo y encarecen el costo de vida del hombre ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ponce Luque tiene la palabra.

EL H PONCE LUQUE: Gracias, señor Presidente. Estamos discutiendo el artículo veintiocho en que se grava el cero cinco al cuatro por ciento en las diferentes proporciones. Pero -

=====

yo quiero decir, señor Presidente y señores legisladores - que del año de mil novecientos ochenta y cuatro al primero de enero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, se gravó ya al capital de las compañías anónimas en uno y medio por ciento; qué es lo que sucedería si nosotros graváramos en más, con esto es que estamos nosotros gravando - el mismo impuesto, o sea al patrimonio, qué es lo que estamos nosotros pensando, que el desarrollo económico del País se está haciendo a través de las compañías anónimas, y qué es lo que estamos quitando con este nuevo impuesto, es el incentivo, estamos quitando digamos que las compañías que quieren desarrollar más, pero en vista de este impuesto se van a ver ellas en la posición de no querer seguir gravando el capital; y mas que nada vamos a quitar ese incentivo de que se sigan formando compañías anónimas para el desarrollo del País y mas que nada creando fuentes de trabajo. Señor Presidente, este es un impuesto que yo pido a que la comisión lo estudie, que tome en cuenta lo que manifiesto yo - que desde el primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro vuelvo a insistir, ya se gravó el capital de las compañías anónimas en uno y medio por ciento; por lo tanto, señor Presidente, esto yo también lo considero un impuesto indirecto, que cualquier compañía anónima, sea industrial, agro industrial y todo esto, estos impuestos van a ir al pueblo ecuatoriano, y lo que estamos nosotros por un momento dándole, aumentando o queriendo mejorar su jornal, su sueldo básico, por el contrario, lo que estamos nosotros es gravando, haciendo que el sucre se desvalorice más, que tenga menos poder adquisitivo y después de poco tiempo, tendremos una situación inflacionaria mucho mayor en que va en contra del pueblo ecuatoriano. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo pido a la comisión, se haga una evaluación del impuesto este, porque va en contra del consumidor y del pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla tiene la palabra. ---

EL H BONILLA OLEAS: Señor Presidente, la comisión estudió con detenimiento esta fuente de financiamiento, tomó en cuen -----

=====

ta el informe de la Superintendencia de Compañías, que dice que estas compañías de capital obtuvieron en el año de mil novecientos ochenta y dos once mil trescientos noventa y dos millones de utilidad y en concepto de impuestos a la renta, haciendo un cálculo generoso, las compañías sólo pagaron ochocientos sesenta y cinco millones de sucres, es decir que no pagaron ni siquiera el diez por ciento, habida cuenta que de acuerdo con la ley tienen que pagar el veinte por ciento. Yo estoy de acuerdo con mi distinguido amigo el doctor Ponce, en aquello de que efectivamente es un impuesto al patrimonio, no es un impuesto indirecto, por consiguiente yo creo que compañías como las anónimas que obtienen tan grande utilidad, deben contribuir para el financiamiento de este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lucero. -----

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: quería simplemente hacer una sugerencia a la comisión, para que en este Artículo o en cualquier otro de los que se refieren al financiamiento del proyecto pueda incluir una disposición, sea como inciso o como nuevo artículo, en el afán de contribuir al financiamiento del proyecto, un artículo que diga, por ejemplo, que se disminuya en el sesenta por ciento o en un porcentaje menor o mayor, la comisión lo estudiará: "disminúyese en el sesenta por ciento el porcentaje de las exoneraciones tributarias que contemplan las diferentes leyes de fomento". Primera cosa. Segundo, señor Presidente, que refiriéndose a este mismo tema, la comisión estudie un inciso por el cual se establezca un plazo durante el cual las leyes de fomento beneficien o favorezcan a los beneficiarios. Señor Presidente, es absurdo que en el País tengamos un sistema legal que beneficie mediante este sistema de leyes de fomento de por vida a los interesados y a las empresas; las leyes de fomento tienen por objeto, de acuerdo a su naturaleza, beneficiar a una empresa hasta que esta empresa arranque en su actividad y se ponga en un nivel tal de poder marchar por su propia cuenta; pero aquí en el País, señor Presidente, no se establece ningún plazo y las leyes de fomento. -----

que contemplan un sinnúmero de exoneraciones tributarias - hasta del ciento por ciento en diferentes porcentajes, cient - to por ciento, ochenta por ciento, cincuenta por ciento, - benefician de por vida a las empresas, de tal manera que - empresas que se han formado hace veinte años, hace quince años, pues siguen al igual que las empresas que recién se establecen, siguen beneficiándose de las exoneraciones, esto es contrario, señor Presidente, a la filosofía y a la - naturaleza de una ley de fomento; por eso creo que una importante fuente de financiamiento, es ésta, señor Presiden - te, la de disminuir en un alto porcentaje, en un cincuenta, en un sesenta por ciento, en un cuarenta o en un setenta - por ciento las exoneraciones, las múltiples exoneraciones que actualmente contemplan las leyes de fomento, por una - parte; y por otra parte, el establecimiento de un plazo, - puede ser de cuatro, cinco años, durante los cuales los be- neficiarios se hagan acreedores al beneficio de las leyes - de fomento. En esta forma si cumplimos con la filosofía y la naturaleza que debe tener la finalidad que debe tener ca - da una de las leyes de fomento, lo que ~~tenemos~~ ahora es de- finitivamente absurdo, señor Presidente, y esta sería una - importante fuente de financiamiento. Gracias, señor Presiden - te. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez tiene la palabra. ----

EL H ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente: en este mismo artícu- lo que se agreguen incisos c se agregue en otro artículo, nos estamos olvidando lamentablemente de la gran propiedad te- rratiente y ellos vienen ya usufructuando siglo y medio. - Entonces que la comisión estudie los porcentajes que deben- ponerse de impuesto a la gran propiedad, no a la pequeña ni a la mediana, podría ser por ejemplo a las propiedades mayo- res en extensión a cien hectáreas; aquí hay pues grandes plan- taciones, de mil, dos mil, cinco mil hectáreas, entonces que estudie la comisión y nos traiga para el segundo debate y -- ahí vamos a tener una grande y buena fuente de financiación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlwright tiene la palabra.

EL H CARLWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Señor -

=====

Presidente: tan sólo quiero referirme a lo relacionado con el Artículo veintiocho, que me preocupa enormemente, una declaración que hizo el Superintendente de Compañías, la economista Teresa Minuche, en donde hablaba de la gran cantidad de empresas que están en una situación crítica dentro del aspecto económico. Si nosotros aumentamos un impuesto contra las compañías en general y especialmente contra las compañías anónimas, mucho mayor va a ser la situación crítica que se va a incrementar en estas compañías, justo cuando se están buscando los incentivos necesarios para evitar que estas compañías entren en un proceso de liquidación, que dejaría a muchísimas personas sin fuentes de trabajo. Por otro lado, acabo de escuchar Honorable Alvarez, hablar en contra del sector agrícola. Nuestra preocupación; y esto se lo digo como miembro del directorio en representación de la provincia de El Oro en la Cámara de Agricultura, me preocupa y estaremos pendientes siempre luchando a favor del sector agrícola porque es el único sector que realmente entrega divisas positivas en beneficio del pueblo ecuatoriano, y quiero aprovechar porque tengo aquí en mis manos una declaración que hace el Presidente de la Cámara de Agricultura de la Sierra, Ricardo Izurieta, en donde indica la cantidad de propietarios de tierras, entonces dice aquí: que hay cincuenta y un mil trescientos sesenta y un propietarios de un décimo a media hectárea, veinte y dos mil quinientos cuarenta y dos propietarios de veinte a cincuenta hectáreas, nueve mil trescientos setenta y nueve propietarios de cincuenta a cien hectáreas, novecientos sesenta y siete propietarios de cien a doscientas hectáreas y dos mil setecientos treinta y tres propietarios de quinientas a mil hectáreas. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que en el sector agrícola que todo el tiempo ha estado trabajando en beneficio del pueblo ecuatoriano, cada vez que se afecta el sector agrícola, cada vez que se trata de liquidar una propiedad, automáticamente empieza la carestía de los productos alimenticios, que eso ya lo hemos probado con la famosa "Reforma Agraria" que tanto daño ha hecho a este País, cuando empezó con los mini-

=====

fundistas ¿ Qué son minifundistas, señor Presidente? Después fueron a trabajar en las haciendas que tenían una cantidad - de tierras razonables, afectando totalmente al sector consumidor del País, al gran pueblo ecuatoriano, porque desgracia damente esas tierras que se convirtieron en minifundios a duras penas daban para abastecer la comida de aquellos que - estaban interviniendo dentro de ese minifundio, es decir de la familia y se convertía simplemente en una huerta familiar y dejaba de entregar a grandes sectores del País la producción de las haciendas bien organizadas; es en esto, señor Pre sidente, que me opongo totalmente a que se tome al sector agrícola como partida de este impuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las breves intervenciones del Dipu tado Plaza Aray y Cobo. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: que aquí somos ocho millones de - ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la interrupción del Diputado Alva rez y las breves intervenciones del Diputado Plaza Aray y Cobo, pasamos al siguiente artículo. Diputado Plaza Aray. ---

EL H PLAZA ARAY: Yo creo, señor Presidente, que el peor ene migo del terrateniente es el que ayer fue terrateniente y no supo trabajar en la hacienda. En Alausí habían grandes exten siones de propiedades de la familia Fiallo, pero si quiero - recordarle que la Ley de Reforma Agraria, en su parte de re- distribución de la tierra, ha cumplido su cometido, la pro- piedad en el Ecuador está muy distribuida; y las empresas - grandes, las pocas empresas grandes que quedan, están que- bradas en su gran mayoría, le digo en nuestro caso: caña de azúcar, gracias a los precios benditos de este Gobierno y - del anterior ya estamos retaciando la propiedad, cada uno - que coja, para ver qué hace y eso ha ocurrido con muchas de las grandes plantaciones, se van retaciando como una mortade- la y eso es peligroso para el País, porque entramos en una - carrera desenfrenada del minifundio, poco a poco, ya sea por sucesiones, por liquidaciones de copropiedades o de las pro- piedades porque tiene que enfrentar problemas graves de deu- -----

=====

das, porque el negocio ya no es rentable, la propiedad rural en el Ecuador se va retaciando, no se puede hablar con odio, ni con desdén contra el sector agropecuario. El agricultor desempeña la más noble y difícil de las tareas; cuántos señores trabajan cómodamente detrás de un escritorio, si es en el Costa, con el aire acondicionado, si es en la Sierra con un calefactor, con un radiocito al lado, con un vaso de whisky viendo la televisión o escuchando el radio; yo voy a las oficinas públicas y a estos señores los veo con cafecito, con el periódico."Espere caballero un momentito que estoy leyendo el periódico"; voy a una empresa particular, están ahí con sus asuntos, en definitiva, pero cuando yo voy al campo señor Presidente, señores legisladores, veo al campesino de mi Patria echar el hombro, darle a la maleza, arrancar de la tierra esos frutos con que llenamos los estómagos vacíos del pueblo ecuatoriano, hay unos que trabajan con comodidad y yo lo he dicho siempre, hay formas más fáciles de ganarse la vida, sino preguntenselo al Ministro Laniado, que ayer era agricultor y vendió su hacienda, hoy es banquero, próspero banquero, un banco inmenso con pies de barro, pero parece que ya los pies son de hormigón armado, porque solucionó su problema; pero los agricultores no hemos solucionado nuestros problemas, seguimos abandonados a nuestra triste suerte, los insumos lejos de abarataarse se siguen encareciendo, los ríos se siguen desbordando, algunos carreteros, porque el Ministro de Obras Públicas si está cumpliendo, se están reparando, la infraestructura vial todavía es insuficiente, especialmente en la Costa; hay tanto que hacer en este País, señor Presidente, no tenemos drenaje, infraestructura zonal los canales de riego, y en la Costa que es tan fácil llevar el agua, son casi inexistentes, la infraestructura agrícola no hay en la Costa; y las propiedades medianas o grandes son las pocas que han podido realizar una infraestructura agrícola zonal o mediana, y muchas veces es el dinero el que la destruye, muchas veces el sector público el que las persigue y muchas veces se niega los créditos para esta infraestructura. Comprenda señor Legislador Efraín Alvarez nuestro

buen tío bonachón, al agricultor se le ha aumentado el interés bancario del diez y seis por ciento, al veite y cinco por ciento de los créditos.... -Interrupción- . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Alvarez. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: Solicito respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia si escuchó y llama la atención al legislador para dirigirse entre les legisladores con todo el respeto del caso. -----

EL H PLAZA ARAY: En absoluto he tratado de faltarle al respeto, porque usted es objeto de mis consideraciones y de mi estima, a pesar de que estamos diametralmente opuestos, aunque ustedes si nos han copiado el color rojo del liberalismo, yo por eso no le guardo resentimientos. En todo caso, señor Presidente, por qué perseguirle al agricultor, yo no voy a aceptar tampoco de que se trate con odio al agricultor, que se diga terratenientes y se ofenda a quien hace producir la tierra, porque esa actividad es noble, es una actividad para varones, porque esa actividad es dura, quien sufre los riesgos del agricultor, los riesgos contra la naturaleza, los riesgos contra las leyes injustas, los riesgos contra los pícaros y los especuladores dentro y fuera del Gobierno. En definitiva, señor Presidente, señores legisladores, señor Legislador Efraín Alvarez Fiallo, el agricultor también merece respeto, yo no acepto que se trate de terrateniente, que se trate como ecuatoriano de menor derecho a quien labra un surco para producir alimentos, porque esa actividad es quizás la más antigua de la tierra, la más noble en esta Patria ecuatoriana, mientras el Ecuador, el agricultor si ha llenado siempre la caja fiscal, otros se han enriquecido con nuestro esfuerzo. Por eso mi protesta enérgica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo tiene la palabra. -----

EL H COBO BARONA: Poquísimas palabras, señor Presidente, para rogarle al distinguido señor Presidente de la Comisión, que se sirva recavar en lo posible, con la urgencia del caso, de la Superintendencia de Compañías los datos que él nos ha proporcionado hace un momento, o sea cuantas compañías generaron las utilidades que ha mencionado el señor doctor Bonilla; pero cuantas compañías perdieron ingentes sumas de dinero y

=====

cuánto es el monto de esas pérdidas? Ahí está el problema crucial, señor Presidente; y de paso pues saber cuáles compañías no cumplieron con el pago del Impuesto a la Renta, también es una cosa importante. Pero, señor Presidente, yo he de insistir en dos cosas muy fundamentales: primero, en lo que ya se ha dicho aquí por parte de algún señor Diputado, estamos nosotros perjudicando la creación de las compañías anónimas, o sea de las compañías abiertas, de capital abierto, estamos tratando de perjudicar la iniciativa de las compañías dedicadas a la agroindustria; y estamos produciendo, en segundo término el desempleo, porque desgraciadamente muchas compañías no van a poder absolver la pérdida, que han absolvido con este nuevo impuesto. No podemos legislar, he de repetir, señor Presidente, en perjuicios aquellos, que crean y multiplican la riqueza a base de fomentar la formación de capitales, la realización del esfuerzo y la disciplina del trabajo que han realizado estas compañías, debe ser estimulada y no perseguida y perjudicada. Yo he de insistir, señor Presidente, de que además se trata de un impuesto indirecto, porque todo aquello que producen las pequeñas industrias, las pequeñas artesanías es trasladado en definitiva a ultranza en perjuicio del pueblo consumidor. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el siguiente artículo. Artículo veintinueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo veinte y nueve.- Al final del inciso primero del Artículo seis de Regulación Económica y Control de Gasto Público, publicada en el Registro Oficial cuatrocientos cincuenta y tres de diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres; agréguese lo siguiente:"Así como también el cincuenta por ciento del incremento de las exportaciones de hidrocarburos que se produzcan a partir de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo porcentaje de ingresos calculado al tipo oficial de cambios vigente, sin deducción alguna, se destinarán a financiar los incrementos de remuneraciones que se dispusieren por ley".. Hasta ahí el Artículo veintinueve. -----

=====

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud. -----

EL H FERAUD BLUM: Señor Presidente: el: "así como también" no tiene nada que ver con el Artículo seis de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. De tal manera - que yo, es una cuestión de redacción, sugiero que se suprima " así como también " y que el Artículo comience: "El cin cuenta por ciento del incremento de las exportaciones.... et cétera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlwright.

EL H CARLWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente: antes de entrar al análisis quisiera que se de lectura al Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo setenta y dos de la Constitución: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca -- fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes - para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley". ----

EL H CARLWRIGHT BATANCOURT: Señor Presidente: en razón de que todas las rentas del petróleo están comprendidas en el Presupuesto del Estado, yo personalmente pienso que esta medida no es viable, por otro lado, señor Presidente, si se está - estableciendo nuevos ingresos, por más rentas petroleras, - estas no las podríamos examinar sino a finales de mil nove cientos ochenta y cinco, es decir no se puede saber si exis ten incrementos o no existen incrementos mensualmente o se manalmente sino una vez terminado el ciclo económico de mil nove cientos ochenta y cinco, es decir yo pienso que no se le puede tomar en consideración dentro de la partida de inc rementos para el presupuesto de salarios en este sentido. De otro lado, señor Presidente, durante mucho tiempo atrás ven go escuchando a mi buen amigo Carlos Luis Plaza hablar mucho con tra el señor Ministro de Agricultura, y hablar mucho acer

de los defectos que tiene el Ministerio de Agricultura, pero quiero recordar, señor Presidente y señores legisladores, que el actual Ministro de Agricultura ha favorecido mucho al sector agrícola, porque por primera vez se están entregando precios reales a los agricultores, por primera vez se está defendiendo al sector agrícola, por primera vez se está tratando de salvar a este gran sector de la producción ecuatoriana, que durante tantísimos años ha venido siendo marginado. Por otro lado, se ha dicho de que no existe preocupación dentro del Ministerio de Agricultura para salvar los sistemas de regadío o sistemas de drenaje que existe en este sector agrícola, quiero indicarle que por primera vez también, señor Presidente, se está -- trabajando en una forma mancomunada.... -Interrupción---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Carlwright.

EL H PONCE LUQUE: Que se verifique el quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase pasar lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego Diputado Carlwright, un minuto mientras constatamos el quórum a base de pasar lista y saber quiénes aprobaron la extensión de una hora. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Acosta Vásquez César: ausente. Almeida Morán Luis: presente. Andrade Rivera Rubén: presente. - Alvarez Fiallo Efraín: presente. Andrade Fajardo Walter: presente. Atiaga Bustillos Galo: presente. Avila Gavilánez Carlos: presente. Bonilla Oleas Edelberto: presente. Bucaram Ortiz Elsa: presente. Bustamante Vera Simón: ausente. Cabezas Jaramillo Segundo: presente. Cáceres Arroba Aníbal: ausente. Carmigniani Garcés Eduardo: ausente. Carpio Cordero Enrique: presente. Carlwright Betancourt Errol: Presente. - Carrillo Muela Carlos: ausente. Castillo Vivanco Bolívar: ausente. Castro Patiño Iván: ausente. Cepeda Estupiñán Alejandro: ausente. Cevallos Vega Rubén: ausente. Cobo Barona Mario: presente. Córdova Gaybor Víctor Hugo: presente. Chaves Guerrero Carlos: ausente. Chérrez Alvarado Vicente: presente. Delgado Coppiano Enrique: presente. Dunn Barreiro Ro-

berto: ausente. Espinel Jaramillo José: ausente. Feraud Blum Carlos: Presente. Flores Nicolalde Wilson: presente. Fonseca Garzón Edison: ausente. _arcía García Lorgio: ausente. - Guillén Murillo Humberto: ausente. Herrera Villasís Freddy: presente. Izurieta de Oviedo Josefina: ausente. Jácome Cajiao César Augusto: presente. Lalame Nieto Joaquín: ausente. Larrea Martínez Fernando: presente. Lucero Bolaños Wilfrido: presente. Llerena Olvera Oscar: ausente. Mayón Jurado Rafael: presente. Molina Montalvo Edgar: presente. Moreno Ordóñez - Jorge: ausente. Naula Yupanqui Manuel: ausente. Ortiz Stefanuto Nelson: ausente. Páez Vargas Luis: ausente. Palacios - Monsalve Luis: ausente. Paz Domínguez Eduardo: ausente. Pérez Intriago Alvaro: ausente. Pérez Vergara Fausto: ausente. Plaza Aray Carlos Luis: presente. Plaza Daza Sergio: presente. Plaza Verduga Leonidas: presente. Ponce Gangotena Camilo: ausente. Ponce Luque Enrique: presente. Paz González - Jacinto: presente. Quevedo Toro Marcelo: ausente. Rivadeneira Simón: ausente. Rivas Valle José: presente. Rivera Rivera Vicente: ausente. Rodríguez Vicens Antonio: presente. Rosero Cisneros Lenin: presente. Ruiz Albán Gabriel: - presente. Santillán Oleas Edgar: ausente. Saquisela Toledo Virgilio: ausente. Serrano Galarza Alejandro: ausente. Torres Guzmán Eloy: ausente. Vallejo Arcos Andrés: presente. Zambrano Benítez Ignacio: ausente. Zapatier Arias Guillermo: ausente. - Señor Presidente, están en la Sala treinta y dos Honorables Diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, con las intervenciones del Diputado Carlwright, que estaba en el uso de la palabra, los Honorables: Vallejo, Alvarez y Plaza Aray, cerraremos el artículo veintinueve y pasaremos al artículo treinta. Se convoca para el día de mañana a las diez de la mañana, a fin de seguir con el orden del día que había sido previsto por el Congreso Nacional, en base a nombramientos. Se clausura la sesión. -----

- IV -

El Señor Presidente del H. Congreso Nacional, declara clausurada la sesión, siendo las 21 H 20.

Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Corrector JV
GYZ/

